

SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA LA JUANITA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOCIEDAD AGRÍCOLA LA JUANITA S.A. S/ Constitución de Sociedad que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 194/2024 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 29 de febrero de 2024.

2. SOCIOS: DANIEL GUSTAVO SEGAL, apellido materno "Weinstein", nacido el 09 de septiembre de 1976, titular del D.N.I. Nº 25.396.676, CUIT Nº 23-25396676-9, arquitecto, divorciado según sentencia judicial de fecha 27/03/2018, tramitada en autos caratulados "SEGAL DANIEL GUSTAVO C/ KITAIGORODSKY FLORENCIA DEBORAH S/ DIVORCIO (Expte. Nº 73653/2017)", por ante el Juzgado Civil Nº 88 de la ciudad de Buenos Aires, argentino, domiciliado en calle Corrientes Nº 5561 3º A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y EDUARDO MARTÍN SEGAL, apellido materno "Weinstein", nacido el 20 de diciembre de 1978, titular del D.N.I. Nº 26.943.650, CUIT Nº 20-26943650-7, casado, comerciante, argentino, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 2011 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA LA JUANITA S.A."

4. DOMICILIO: calle Lisandro de la Torre Nº 68, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, tamberos, ganaderos, porcinos, avícolas, agrícolas, hortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación tambera, agrícola, ganadera, porcina, avícola, agrícola, hortícola, acopio de cereales y oleaginosas, y la prestación de servicios agropecuarios a terceros; y la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) Actividad Comercial e Industrial: La comercialización, industrialización, importación, exportación, elaboración, transformación y procesamiento, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al por mayor o por menor de: frutas, hortalizas, verduras, semillas, cereales, oleaginosas, productos lácteos, quesos y afines, granos; semen de origen bovino y genética aviar; productos agrícolas, avícolas, hortícolas, ganaderos, carne bovina, porcina, ovina, avícola, caprina, apícola, animales de granja y de vida silvestre, sus embutidos y productos elaborados derivados y sus subproductos; productos alimenticios de almacén, lácteos, de limpieza; explotación de actividad de carnicería, con productos elaborados y de almacén y de otros productos en general; agroquímicos, fertilizantes, herbicidas; maquinaria rural y vehículos y productos de ferretería rural. c) Servicios de Transporte: transporte de toda clase de cargas, en territorio nacional provincial, municipal e internacional, sea por vía terrestre, pluvial, marítima o aérea, actividades de cargas y descargas de toda clase de mercaderías, ya sea por transporte propio o de terceros o asociadas o por concesión; servicio de transporte automotor de mercadería y sustancias peligrosas, transporte urbano de

carga, transporte de carga refrigerada y pesada; de hacienda, pollos, cereales y leche; de combustibles y sus derivados; entre otros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital social es de pesos seiscientos mil con 00/100.- (\$ 600.000,00.-), representado por seiscientos mil (600.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una.-

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 Ley 19.550 y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota será firmada por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. La asamblea fija la remuneración del directorio. Director Titular - Presidente: Daniel Gustavo Segal, apellido materno "Weinstein", nacido el 09 de septiembre de 1976, titular del D.N.I. N° 25.396.676, CUIT N° 23-25396676-9, divorciado según sentencia judicial de fecha 27/03/2018, tramitada en autos caratulados "SEGAL DANIEL GUSTAVO C/ KITAIGORODSKY FLORENCIA DEBORAH S/ DIVORCIO (Expte. N° 73653/2017)", por ante el Juzgado Civil N° 88 de la ciudad de Buenos Aires, arquitecto, argentino, domiciliado en calle Corrientes N° 5561 3° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Eduardo Martín Segal, apellido materno "Weinstein", nacido el 20 de diciembre de 1978, titular del D.N.I. N° 26.943.650, CUIT N° 20-26943650-7, casado, comerciante, argentino, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 2011 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Síndico.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: último día del mes de febrero de cada año.

Rafaela, 02/07/2024.

\$ 445 523378 Jul. 11

ARDAN PHARMA SOCIEDAD POR

ACCIONES SIMPLIFICADA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: ARDAN PHARMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA s/Cambio De Domicilio Y Jurisdicción, Modificación Al Estatuto (ART. 1° Y 3º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO; CUIJ 21-05395684-7, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto: a) de cambio de jurisdicción de ARDAN PHARMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, cuya decisión fue resuelta por Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 08/03/2022, por medio de la cual se resolvió el traslado de jurisdicción desde la Ciudad de Buenos Aires a la jurisdicción de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, estableciéndose el domicilio en calle Belgrano N° 758 de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. b) de modificación del objeto social de ARDAN PHARMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, cuya decisión fue resuelta por Acta de Reunión de Socios N° 08 de fecha 03/03/2023, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: Investigación, innovación, desarrollo y formulación de productos, sistemas, gestión y registro de patentes, elaboración, producción, manufactura, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, consignación, representación, comisión, intermediación, distribución, comercialización en todas sus formas, importación y exportación, y prestación de servicios accesorios y/o vinculados a la investigación y desarrollo de fármacos humanos y de productos cosméticos, como así también otras actividades relacionadas con la fabricación y venta de productos, dispositivos y servicios biotecnológicos, e investigación y desarrollo en el área de la biotecnología y medicina aplicada. Quedan excluidas en el objeto social la realización de las actividades previstas en los incisos 3º) 4º) y 5º) del Artículo 299 de la Ley 19.550 o la que en el futuro la reemplace. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. procedió a la redacción de un Texto ordenado. Fdo: Dra. MARINA A. BORSOTTI (SECRETARIA).

\$ 69,50 522963 Jul. 11

BIMARCH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "BIMARCH" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 15.4.24 se ha resuelto la composición del Directorio, por los siguientes miembros titulares: como Presidente y Director Titular, al Sr. Mariano Grassi, argentino, D.N.I. 27.318.431, CUIT 20-27318431-8, soltero, empresario, nacido el 28.5.1979, con domicilio en calle Avenida del Real N° 9191 Lote N° 9, de la ciudad de Rosario, Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Pablo Eduardo Romero, argentino, D.N.I. 25.648.197, CUIT 23-25648197-9, nacido el

28.12.1976, empresario, casado, con domicilio en Avenida del Real N° 9191 Lote N° 89 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Ambos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron domicilio en la sede social.

\$ 50 522993 Jul. 11

CONOSUD S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la ley de sociedades comerciales, se comunica por tres días el derecho de suscripción de las acciones por aumento de capital de Cuatro Millones de Pesos (\$ 4.000.000) resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2023, y representado por Cuatro Millones de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción y a efectuar el eventual ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer de los Señores Accionistas. El plazo para el ejercicio de estos derechos será de treinta días corridos a partir de la última publicación de edictos.

\$ 150 523103 Jul. 11 Jul. 15

BARIOLOCHE ESCAPE GAMES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: PATRICIO DAVID HERRERA GUITART, argentino, nacido el 19/09/1989, DNI 34.744.690, soltero, empresario, domiciliado en Mendoza 2233 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-34744690-5 y WALTER MATIAS SCHNEIDER, argentino, nacido el 26/07/1974, DNI 24.030.787, casado con María Gabriela Negro, empresario, domiciliado en Combatientes de Malvinas 3550, piso 6, Dto. B Villa Urquiza, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-24030787-2.

Datos de Inscripción: inscripta en CONTRATOS al Tomo 168, Folio 38134, N° 2259.

PRIMERO: modificar la cláusula octava del contrato social, la que quedará redactada como sigue:
OCTAVA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometer a la sociedad firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social que estamparán en sello o de su puño y letra, con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según corresponda. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y

cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. En lo que no se haya expresado precedentemente, el o los gerentes deberá/n contar con la autorización de la reunión de socios con el 51% de los votos afirmativos; SEGUNDO: los socios por unanimidad deciden ratificar en los cargos de gerentes a los Señores PATRICIO DAVID HERRERA GUITART Y WALTER MATIAS SCHNEIDER, quienes actuarán en forma individual e indistinta, y según lo dispuesto por la cláusula octava del Contrato Social.

\$ 150 523107 Jul. 11

COMPLEJO LA ESQUINA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución a los 01 días del mes de Abril del Año 2024, entre los señores SEBASTIAN JOAQUIN JOSE, nació el 26 de Julio de 2001, soltero, argentino, Comerciante, domiciliado en Catamarca 1033 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI 43.380.954, CUIT 20-43380954-9, sebastianjaquin@gmail.com y FERNANDEZ MATIAS nació 04 de Octubre de 1996 soltero argentino, comerciante, domiciliado Hipolito Yrigoyen 534 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI 39.856.347, CUIT 20-39856347-7, matiasf.96@hotmail.com y COMPAGNUCCI GIANLUCA EMILIO, nacido el 20 de Marzo de 1997, soltero, argentino, Comerciante, domiciliado en Brasil 1079 de la Ciudad de Villa Constitución, titular del DNI 40.038.630, CUIT 20-40038630-8, gianjcg18@gmail.com.; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y domicilio social: la sociedad se denominará "COMPLEJO LA ESQUINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD" y tendrá su domicilio social en la Santiago del Estero 1390 de la Localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Mail laesguinacd@gmail.com.

SEGUNDA: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto la CANCHA DE FUTBOL, PADEL Y BAR.

CUARTA: Capital Social: El capital Social se establece en DOS MILLNES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000), dividido en veinticuatro mil cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal de cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción:

A) El socio SEBASTIANI JOAQUIN JOSE Ochocientos mil (800.000) trescientas mil cuotas de peso cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea trescientos un mil pesos (\$ 800.000).

B) El socio FERNANDEZ MATIAS Ochocientos mil (800.000) trescientas mil cuotas de peso cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea trescientos un mil pesos (\$ 800.000).

C) El socio COMPAGNUCCI GIANLUCA EMILIO Ochocientos mil (800.000) trescientas mil cuotas de peso cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea trescientos un mil pesos (\$ 800.000).

Queda así conformado la totalidad del Capital Social. Cada uno de los socios nombrados aporta en

efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, obligándose a entregar el resto del efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente contrato.

QUINTA: Gerencia: La administración de la sociedad estará a cargo del socio FERNANDEZ MATIAS que asume el cargo de socio gerente y que obligara válidamente a la sociedad mediante su firma y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma. DECIMA CUARTA: Ejercicio Social Y balance: E el ejercicio social cerrara el 30 de Abril de cada año de cada año. Debiendo confeccionarse a esa fecha, un inventario, balance general y demás estados contables ajustados a los principios generales de la contabilidad y a los artículos 63,64 y concordantes de la Ley 19.550 (T.O). Sin perjuicio de lo antedicho se podrán efectuar balance de comprobación de señas y saldos mensuales pudiendo los socios requerirlos en cualquier momento.

DECIMA: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos de los artículos 55 de la ley 19.550 (T.O).

\$ 100 522992 Jul. 11

CONOSUD S.A

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme lo dispuesto por el art.188 Ley Sociedades Comerciales se comunica que por Resolución Asamblearia de fecha 28-04-23 se ha resuelto un Aumento de Capital Social decidiéndose el monto del mismo dentro de las atribuciones de la Asamblea y delegando en el Directorio las modalidades de Emisión, Suscripción e Integración. Se mociona y aprueba por unanimidad para que el capital sea elevado a \$ 12.000.000 (Pesos Doce Millones) mediante la emisión de Cuatro Millones de Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de cinco votos por acción y valor nominal pesos uno por acción. La emisión se concretará en una sola etapa de \$ 4.000.000 (Pesos Cuatro Millones) delegándose en el Directorio la determinación de la época de emisión. El Directorio resolverá sobre esta delegación de atribuciones dentro del plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de la resolución asamblearia y la nueva emisión de Cuatro Millones de Pesos se emitirán para ser pagaderos en dinero. Las acciones según dispuso el Directorio deberán pagarse un 25% al momento de la suscripción y el resto en un plazo no mayor de un año a contar desde la fecha de la suscripción. La Asamblea dispuso en su momento que deberán efectuarse las publicaciones prescriptas en los artículos 188 y 194 de la ley de Sociedades Comerciales.

\$ 150 523105 Jul. 11 Jul. 15

CONECAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "CONECAR" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 6.5.2024, se ha resuelto la composición del Directorio, por los siguientes miembros titulares: como Presidente y Director Titular, al Sr. Roberto Gabriel Guercetti, argentino, D.N.I. 16.991.232, CUIT 20-169912232-8, soltero, empresario, nacido el 6.4.1964, con domicilio en calle Sarmiento 648 de la ciudad de Carcaraña, Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Juan Cruz Olsina, argentino, D.N.I. 25.674.202, CUIT 20-25674202-1, nacido el 17.12.1976, comerciante, casado, con domicilio en Marinero Pasinato 1126 de la ciudad de Carcaraña, Santa Fe. Ambos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial el de la sede social.

\$ 50 522994 Jul. 11

DANES S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Resolución: 24/06/2024.

2) Se resolvió remover sin causa a los gerentes de DANES S.R.L. y designar cómo únicos gerentes a: FEDERICO ROTH, argentino, DNI 30.045.311, CUIT 20-30045311-3, de profesión comerciante, nacido el 14/09/83, apellido materno Friedrich, casado en primeras nupcias con María Julia Tami, domiciliado en calle Pellegrini 482 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe y a LIONEL ROTH, argentino, DNI 34.541.909, CUIT 20-34541909-9, de profesión comerciante, nacido el 30/05/89, de apellido materno Friedrich, casado en primeras nupcias con Belén Ledesma, domiciliado en calle Belgrano 677 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto y constituyeron domicilio especial en los particulares de cada uno de ellos.

3) Sindicatura: se designó como Síndica Titular a VERÓNICA BEATRIZ CICCHITTI, argentina, DNI 13.307.364, CUIT 27-13307364-2, contadora pública, con domicilio en Ruta 34 S Nº 4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y como Síndico Suplente a JUAN CARLOS SERRA, argentino, DNI 6.141.501, 20-06141501-8, contador público, con domicilio en Rivadavia Nº 855 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Ambos aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Avda. Corrientes Nº 832 piso 2 de Rosario.

\$ 100 523102 Jul 11

EDZ DESARROLLO S.A.S

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Socio: Sres. Nicolás Martín Ruggiero, DNI Nº 29.953.742, CUIT Nº 20-29953742-1, argentino,

nacido el 7-1-83, de profesión ingeniero, soltero, con domicilio en calle Masa 1381 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Cristian Andrés Buyatti, DNI N° 31.330.893, CUIT N° 20-31330903-7, argentino, nacido el 2-1-85, soltero, de profesión Lic. En administración de empresas, con domicilio en H. Yrigoyen 4051, Funes, Santa Fe; Juan Manuel Paladini, DNI N° 25.453.559, CUIT N° 20-25453559-2, argentino, nacido el 25-10-76, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio en Barrio Acevedo S/N, Arroyo Seco, Santa Fe; Simón Villavicencio, DNI N° 27.971.353, CUIT N° 20-279713533, argentino, divorciado, nacido el 14-5-79, con domicilio en Ruta 34 S 4444 Lote 363, Funes, Santa Fe, de profesión arquitecto; Alejandro Gimeno, DNI N° 27.211.645, CUIT N° 20-27211645-9, argentino, nacido el 28-3-1979, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Madre de Plaza de Mayo 2820, Rosario, Santa Fe; Joaquín Erlij, DNI N° 41.056.150, CUIT N° 20-41056150-7, argentino, nacido el 21-2-1998, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Ruta 34S 4444, Funes, Santa Fe; Luciano Jesús Spoto, DNI N° 27.462.059, CUIT N° 20-27462059-6, argentino, nacido el 7-6-1979, casado, de profesión empresario, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo N° 2880 Piso 37, Rosario, Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: Inscripta en el Registro Público de Rosario, en estatutos, al T° 101, F° 5490, N° 951, En Rosario en fecha 22/12/2020

Denominación Social: EDZ DESARROLLOS S.A.S.

Domicilio: Calle 3 de febrero 2818 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) asesoramiento y constitución de fideicomisos, de administración y/o de inversión; c) acuerdo referentes a obras, proyectos de construcción c) Evaluación financiera de proyectos de obra; d) actuación como fiduciaria; e) servicios de consultoría general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Renuncia a cargo de Administrador Titular: El Sr. Cristian Andrés Buyatti, DNI N° 31.330.893 a partir del 16/2/2024, renunció al cargo de Administrador Titular que ostentaba en la sociedad, con aprobación de la Asamblea de socios, siendo su gestión aprobada por unanimidad.

Composición de los órganos de administración: Atento la renuncia del Sr. Buyatti, la administración estará a cargo de un administrador Titular, el Sr. Nicolás Martin Ruggiero, DNI 29.953.742 y por un Administrador Suplente, Sr. Simón Villavicencio DNI N° 27.971.353 designados mediante Asamblea de Socios de fecha 16/2/2024.

\$ 200 523107 Jul. 11

EXPRESO 3C SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-05213905-5; EXPRESO 3 C SRL s/Modificación de Contrato Social, de trámite por ante por el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta Reunión de Socios, de fecha 12/04/2024, la

Señora Socia MELINA ANGELA CARENA - DNI N° 24.571.976, domiciliada en calle Lehmann N° 1319 de la ciudad de Esperanza, cede y transfiere en compra venta al Señor/Socio MATIAS ALBERTO CARENA - D.N.I. N° 25.629.076, domiciliado en calle General Paz N° 1938 de la ciudad de Esperanza, la cantidad de diecisiete (17) cuotas de capital, de cien pesos valor nominal cada una \$ 100). En consecuencia de la cesión efectuada, el artículo Quinto del Contrato Social, queda redactado de la siguiente forma: QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: MATIAS ALBERTO CARENA suscribe e integro 50 (cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 5.000 (Pesos cinco Mil). GRACIELA MARIA CAMMISI suscribe e integro 50 (cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 5.000 (Pesos cinco Mil). El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones, conforme a lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 16º de la Ley 19.550.SANTA FE,19 de Junio 2024.Dr. Jorge . E. Freyre Secretario.

\$ 70 523104 Jul. 11

EOC OSTEOPATIA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los veinte (20) días del mes de Enero del año 2024 los comparecientes que seguidamente se individualizan a continuación deciden constituir una sociedad anónima cerrada en los términos que luego se expresan UGARTE, Mario Miguel (D.N.I. 24844901, CUIL 20-24844901-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1975, con domicilio en calle 9 de Julio 1450, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Kinesiología), y MLIKOTA, Román Eugenio (D.N.I. 22766423, CUIT 20-22766423-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 27 de marzo de 1972, con domicilio en calle Laprida 1230, Piso 1, Dpto 1, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Contador Público). La sociedad se denomina EOC OSTEOPATIA S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público. Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: cursos y capacitación en osteopatía y sus ramas afines y relacionadas. El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) representado por cuarenta mil (40.000) acciones valor nominal diez pesos (V\$N 10) cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. El domicilio de la sociedad se establece en Laprida 1230, Piso 1, Dpto 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 20 de Enero de 2024.

\$ 80 522944 Jul. 11

FERRERO Y CIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría Dra. Maria Julia Petraco del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo con el acta de Asamblea N° 33 celebrada el 15 de febrero de 2.024, el Directorio de la Sociedad "FERRERO Y CIA SA." ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Ferrero Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de abril de 1.956, D.N.I. N° 12.114.956, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Olga Mabel Perene, con domicilio en calle J. Godeken 657 de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Adriana Beatriz Ferrero, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Martín Redolfi, nacida el 17 de marzo de 1963, DNI 16.247.965, domiciliada en Lisandro de la Torre 317 de la localidad de Chañar Ladeado provincia de Santa Fe de ocupación Ama de Casa.. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de la ley.

\$ 61,71 522986 Jul. 11

FEARLESS S.R.L

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento: 13 de junio de 2024. 2) Cesión de cuotas: SERGIO EDUARDO DORA, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1964, DNI 17.404.164, CUIT 20-17404164-5, casado en primeras nupcias con Patricia Andrea Garrido, de profesión comerciante, con domicilio en España 2436 de Casilda, provincia de Santa Fe; cede a LORENA DEL LUJAN DORA, argentina, nacida el 6 de diciembre de 1971, DNI 22.268.205, CUIT 27-22268205- 9 soltera, de profesión comerciante, con domicilio en España 2436 de Casilda, provincia de Santa Fe; ciento noventa y una cuotas (191) de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "FEARLESS S.R.L", que representan al 31.83% del capital social; FABIAN ROBERTO DORA, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1954, DNI 17.404.163, CUIT 20-17404163-7, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en España 2436 de Rosario, provincia de Santa Fe LORENA DEL LUJAN DORA, argentina, nacida el 6 de diciembre de 1971, DNI 22.268.205, CUIT 27-22268205-9 soltera, de profesión comerciante, con domicilio en España 2436 de Casilda, provincia de Santa Fe; ciento noventa y una cuotas (191) de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "FEARLESS S.R.L.", que representan al 31.83% del capital social; 3) Reforma del Contrato: la cláusula QUINTA del contrato quedará redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), este capital está representado por SEISCIENTAS (600) cuotas de PESOS MIL (1.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente manera: la socia LORENA DEL LUJAN DORA suscribe QUINIENTAS SETENTA Y TRES (573) cuotas, y el socio ANDRES ALBERTO VRANICICH suscribe VEINTISIETE (27) cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 100 522972 Jul. 11

**FONDO BLANCO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas - egreso de socio e ingreso de sociedad, de la sociedad de FONDO BLANCO S.R.L.

Fecha del instrumento: 20 de Diciembre de 2023.

1) ESTEBAN GABRIEL CORDIVIOLA vende, cede y transfiere doscientas (200) cuotas de capital de \$ 1.000, cada una que representan la suma de pesos doscientas mil (\$ 200.000) de la sociedad FONDO BLANCO S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 13 de diciembre de 2023 en Contratos al Tomo. 174, Folio 1033, N° 1932 a JECLO S.R.L. y esta las acepta.

2) La señora SOFÍA ANDREA LORANDINI, DNI 31.672.515, cónyuge del señor ESTEBAN GABRIEL CORDIVIOLA, presta consentimiento a la presente operación realizada por su cónyuge en los términos del artículo 470 del Código Civil.

3) Los datos de la sociedad ingresante son: JECLO S.R.L. representada por su gerente ESTEBAN GABRIEL CORDIVIOLA, Argentino, Comerciante, nacido el 17 de mayo de 1985, D.N.I. 31.540.934, C.U.I.T. 23-31540934-9, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 16 de junio de 2022 en Contratos al Tomo. 173, Folio 5281, N° 983, C.U.I.T. 30-71764848-6, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 115 piso 2 Dpto 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

\$ 100 523007 Jul. 11

GRENON S.A.I.C

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe), a cargo del Registro Público, Dr. Juan Manuel Rodrigo, se hace saber que en los autos caratulados "GRENON S.A.I.C s/Modificación De Objeto Social (ART 3) - AUMENTO DE CAPITAL (MOD. ART 4º) - MODIFICACION GARANTIA DE LOS DIRECTORES (ART 10º) - NUEVO TEXTO ORDENADO", Expte. N° 33/2024, se ha ordenado la

siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 45 de fecha 30/10/2023 y Acta de Asamblea N° 46 de fecha 10/05/2024, se resolvió modificar el objeto social (art. 3); aumentar el capital (art. 4); modificar la garantía de los directores (art. 10) y la redacción de un nuevo texto ordenado.

Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en cualquier punto del país o del exterior, a las siguientes actividades: Fabricación e industrialización de máquinas, aparatos, implementos, moldes, matrices para toda clase de industrias; distribución y comercialización al por mayor y menor de productos de Ferretería, Pinturería y productos conexos a dichos rubros, cono así también a cualquier tipo de actividad comercial y/o de servicios, la importación y exportación de las mismas. A tal fin, la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto”.

Capital Social: Artículo 4º: El Capital Social es de \$ 75.000.000. (PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES), representado por 5000 (Cinco Mil) acciones de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil), de valor nominal cada una. El Capital Social puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme las disposiciones de la Ley General de Sociedades.”

Artículo 10º: Garantía de Directores: los directores deben prestar la siguiente garantía \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL) cada uno que quedarán depositados en la caja fuerte de la Sociedad.

Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante.

Reconquista, 28 de junio de 2024.

\$ 200 522950 Jul. 11

IMPACTO VISUALGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 30 de Abril de 2024 se ha designado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Presidente: PATRICIO DAVID HERRERA GUITART, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 19/09/1989, con domicilio en Mendoza 2233 de Rosario, DNI 34.744.690, CUIT 20-34744690-5.

Director Suplente. PAULINA ALEJANDRA HERRERA GUITART, argentina, casada con Colombo Franco Emanuel, de profesión profesora de educación física, nacida el 16/06/1987, con domicilio en Mendoza 2233 de Rosario, DNI 33.011.321, CUIT 27-33011321-4.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio

especial en los denunciados precedentemente.

\$ 50 523108 Jul. 11

INSTITUTO DR. JAIME SLULLITEL SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 20 de Marzo de 2024.

Nuevas socias: FLAVIA CECILIA MILANESIO, de nacionalidad argentina, nacida el 24/04/1979, de profesión Médica Traumatóloga, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Juan Andrés Oddino, según Sentencia Nº 1346 de fecha 23/05/2013 tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 7 de Rosario, con domicilio en Calle Montevideo Nº 530 Piso 8º de la localidad de Rosario, con documento de identidad DNI Nº 27.211.839, C.U.I.T. 27-27211839-1 y JULIETA MILANESIO, de nacionalidad argentina, nacida el 9/10/1981, de profesión Médica Reumatóloga, de estado civil casada en primeras nupcias con Mariano Maggioni, con domicilio en Calle Montevideo Nº 530 Piso 5º de la localidad de Rosario, con documento de identidad DNI Nº 28.913.094, C.U.I.T. 27-28913094-8.

CAPITAL: SEXTA: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) dividido en veinte mil cuotas (20.000) de diez (\$10) pesos cada una, que han sido suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. MIGUEL HECTOR SLULLITEL, CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO (4.834) cuotas parte que representan pesos CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 48.340,00); el Sr. DANIEL ADOLFO SLULLITEL, CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO (4.834) cuotas parte que representan pesos CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 48.340,00); la Sra. FLAVIA CECILIA MILANESIO, DOS MIL CUATROCIENTAS DIECISIETE (2417) cuotas parte que representan pesos VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA (\$ 24.170,00); la Sra. JULIETA MILANESIO, DOS MIL CUATROCIENTAS DIECISIETE (2417) cuotas parte que representan pesos VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA (\$ 24.170,00); el Sr. MIGUEL ANGEL CAPOMASI, TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (3.498) cuotas parte que representan pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 34.980,00); el Sr. GASTON ANIBAL SLULLITEL, MIL (1.000) cuotas parte que representan pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00); el Sr. HERNAN JAVIER SLULLITEL, MIL (1.000) cuotas parte que representan pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

\$ 150 523017 Jul. 11

I.J.S. SRL

CESION DE CUOTAS

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 20 de Marzo de 2024.

Nuevas socias: FLAVIA CECILIA MILANESIO, de nacionalidad argentina, nacida el 24/04/1979, de profesión Médica Traumatóloga, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Juan Andrés Oddino, según Sentencia Nº 1346 de fecha 23/05/2013 tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 7 de Rosario, con domicilio en Calle Montevideo Nº 530 Piso 8º de la localidad de Rosario, con documento de identidad DNI Nº 27.211.839, C.U.I.T. 27-27211839-1 y JULIETA MILANESIO, de nacionalidad argentina, nacida el 9/10/1981, de profesión Médica Reumatóloga, de estado civil casada en primeras nupcias con Mariano Maggioni, con domicilio en Calle Montevideo Nº 530 Piso 5º de la localidad de Rosario, con documento de identidad DNI Nº 28.913.094, C.U.I.T. 27-28913094-8.

CAPITAL: SEXTA: Capital: SEXTA: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) dividido en doscientas mil cuotas (200.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. MIGUEL HECTOR SLULLITEL, CUARENTA Y OCHO MIL SISSCIENTOS SESENTA Y SIETE (48.667) cuotas parte que representan pesos CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 48.667,00); el Sr. DANIEL ADOLFO SLULLITEL, CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (48.666) cuotas parte que representan pesos CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 48.666,00); la Sra. FLAVIA CECILIA MILANESIO, VEINTICUATRO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO, (24.334) cuotas parte que representan pesos VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 24.334,00); la Sra. JULIETA MILANESIO, VEINTICUATRO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES, (24.333) cuotas parte que representan pesos

VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 24.333,00); el Sr. MIGUEL ANGEL CAPOMSI, TREINTA Y CUATRO MIL (34.000) cuotas parte que representan pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00); el Sr. GASTON ANIBAL SLULLITEL, DIEZ MIL (10.000) cuotas parte que representan pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00); el Sr. HERNAN JAVIER SLULLITEL, DIEZ MIL (10.000) cuotas parte que representan pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

\$ 150 523018 Jul. 11

NUEVA MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 20/07/2023.

MODIFICACION OBJETO SOCIAL: "Tercero: Tiene por objeto la fabricación, comercialización y distribución de máquinas agrícolas, sus partes y piezas, la fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques; y el taller para la modificación o reparación de vehículos de pasajeros y cargas". AUMENTO DE CAPITAL: Se aumenta el capital social en la suma de quinientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 588.000), llevando el capital a la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) CUARTO: "el capital social es de seiscientos mil pesos representado por seiscientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550".

KREIFF S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados KREIFF S.R.L. s/Cesión De Cuotas Sociales; Expte. 157/2024 N° de CUIJ 21-05794898-9, según decreto de fecha 02-05-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos: CESION DE CUOTAS - NUEVO TEXTO ORDENADO. En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Febrero del año 2024, se reúnen los Señores, MARTIN MORAN, argentino, D.N.I. N° 25.852.058, apellido materno Gorosterrazú, nacido el día 02 de abril de 1.977, domiciliado en calle Pellegrini 738 PA de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado, de CUIT 20-25852058-1, estado civil Soltero; JUAN BAUTISTA KREIFF, argentino, de D.N.I. N° 25.125.120; apellido materno Villalba, nacido el día 14 de Octubre de 1.976, domiciliado en calle Lascala 2465 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Metalúrgico, de CUIT 20-25125120-8, de estado civil Soltero; y GABRIEL ALEJANDRO GESNOUIN, argentino, de D.N.I. N° 29.952.303, apellido materno Boccanfuso, nacido el día 05 de Diciembre de 1.982, domiciliado en calle Jorge Newbery 1890 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero, de CUIT 27-29952303-4, estado civil Divorciado en primeras nupcias con Mariana Mabel Pesce; todos ellos únicos socios de la sociedad denominada "KREIFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", todos hábiles para contratar, se reúnen y acuerdan lo siguiente: de acuerdo al contrato de Cesión de Cuotas - Nuevo Texto Ordenado de fecha 23 de Febrero de 2024, en Instrumento Privado de la sociedad KREIFF SRL, sus socios resolvieron que: A) El señor MARTIN MORAN llamado en adelante el "Cedente", dice que vende, cede y transfiere, en este acto la totalidad de su participación social, es decir 120 (Ciento Veinte) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que representan un Capital social de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil), a favor del señor JUAN BAUTISTA KREIFF en adelante llamado Cesionario, quien recibe de plena conformidad. B) Que esta venta se acordó por un importe total de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) que el Cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma. C) El Cedente señor MARTIN MORAN transfiere al Cesionario señor JUAN BAUTISTA KREIFF todos los derechos y acciones que le corresponden sobre dichas cuotas partes, incluidos los dividendos o utilidades, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles del ejercicio en curso, como así también cede todos los saldos pendientes de acreedores o deudores, renunciando a todos sus derechos declarando que no tiene reclamo alguno que formular. D) Que el señor GABRIEL ALEJANDRO GESNOUIN de DNI 29.952.303, en calidad de socio restante de "KREIFF SRL", presente en este acto, presta expresa conformidad a la presente Cesión de Cuotas, y deja manifestada su voluntad de desistimiento, acerca de haber querido adquirir cuotas partes de esta sociedad en oportunidad de plantear la Cesión de Cuotas entre los socios. E) En consecuencia la sociedad queda constituida por los señores JUAN BAUTISTA KREIFF y GABRIEL ALEJANDRO GESNOUIN, dejando constancia que a partir del día de la fecha le corresponderán las ganancias que hasta el momento tenía el cedente, respondiendo de la misma manera con los quebrantos. F) Que en virtud a la Cesión de Cuotas arriba expuesta se modifica la cláusula QUINTA Capital, quedando conformada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), divididos en 300 (Trescientas) cuotas de \$ 1000 (Pesos Mil) cada una, sobre las cuales los socios

son titulares en la siguiente proporción: JUAN BAUTISTA KREIFF suscribe 240 (Doscientas Cuarenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, que representan un Capital social de \$ 240.000 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil); y GABRIEL ALEJANDRO GESNOUIN suscribe 60 (Sesenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil). valor nominal cada una, que representan un Capital social de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil). Ambos socios integran en este acto el 70% del capital en dinero en efectivo y 30% restante lo harán también en efectivo dentro del año en curso. G) A los fines de reflejar todas las modificaciones aprobadas por el presente y otras de redacción creadas oportunamente, se acuerda redactar un NUEVO TEXTO ORDENADO Y COMPLETO DEL CONTRATO SOCIAL -"KREIFF S.R.L".

\$ 250 523001 Jul. 11

OCEANWAY S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria N° 24 del 24/04/2024, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Daniel Filas, argentino, D.N.I. N° 18.123.701, CUIT N° 20-18123701-6, nacido el 28 de agosto de 1966, casado en primeras nupcias con Laura Elizabeth Ibarra, de profesión Empresario, domiciliado en Av. Rivadavia N° 5032, 2° C, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE: Mario Héctor Amantea, argentino, D.N.I. N° 11.041.074, CUIT N° 20-11041074-4, nacido el 20 de enero de 1954, casado en segundas nupcias con Anahí Bogallo Juncal, de profesión Ingeniero, domiciliado en Pasaje Matorras N° 352, de la de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Santa Fe N° 1412 7mo Piso Of 50, de la ciudad de Rosario.

\$ 100 523004 Jul. 11

PRODUCTOS VETERINARIOS SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Expte N° 1031 Año 2024 se hace saber que según Acta de Asamblea N° 55 de fecha 30 de Diciembre de 2023, se aprobó la modificación del estatuto reformando dos artículos que se detallan a continuación:

-Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cada uno constituirla seguro de caución por CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000).

-Artículo Décimo Quinto: El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A la remuneración del Directorio. c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Autos caratulados: PRODUCTOS VETERINARIOS SOCIEDAD ANONIMA s/Modificación Al Contrato Social; (Expte. N° 1031, año 2024). Santa Fe 2 de Julio de 2024.

\$ 50 523144 Jul. 11

NV DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

1- SOCIOS: CARBONARI MAXIMILIANO FRANCO, de nacionalidad argentina, nacido el 16/11/1972, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle California N° 811, de la localidad de Armstrong, con documento de identidad DNI N° 22.725.776; C.U.I.L. 20-22725776-9; y CARBONARI VIRGINIA, de nacionalidad argentina, nacida el 29/11/2005, de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio en calle Cuffia N° 2023, de la localidad de Armstrong, con documento de identidad DNI N° 46.969.858, C.U.I.L. 27-46969858-6.

2- FECHA DEL INSTRUMENTO: 23 de Mayo de 2024.

3- DENOMINACION SOCIAL: NV DISTRIBUIDORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- DOMICILIO: Calle Bv. Tortugas N° 1061 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso -en los sectores agropecuarios, jardinería, silvicultura, pesca y caza y la fabricación de productos elaborados de metal.

6- DURACION: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el

Registro Público de Comercio.

7- CAPITAL SOCIAL: SEXTA: Capital: el capital social se fija en la suma de Dos millones cincuenta y cinco mil pesos (\$ 2.055.000) dividido en Dos millones cincuenta cinco mil cuotas (2.055.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MAXIMILIANO FRANCO CARBONARI suscribe Un millón novecientas cincuenta mil (1.950.000) cuotas, por Un millón novecientas cincuenta mil (\$ 1.950.000) pesos del capital, y VIRGINIA CARBONARI suscribe Ciento cinco mil (105.000) cuotas, por Ciento cinco mil (\$ 105.000) pesos del capital.

8- Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta, y siempre deberán hacerlo con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. La representación y administración de la sociedad estará a cargo de MAXIMILIANO FRANCO CARBONARI.

9- FISCALIZACION La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 200 523021 Jul. 11

OIL INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación: OIL INGENIERIA S.A.

Fecha de Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 20 de Febrero de 2024.

Designación de Autoridades: Se decide designar un directorio con un miembro titular y un miembro suplente. Se designa el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio al Señor **Ciro Daniel Gasparetti**, argentino, titular del D.N.I. N° 28.518.004 y CUIT 20-28518004-0, casado, Ingeniero Mecánico, nacido el 18 de diciembre de 1980, con domicilio real en Alte. Brown 1.060 de la ciudad de Totoras, departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe y como miembro suplente del Directorio a la señora **Mariana Laura Aleandri**, argentina, titular del D.N.I. 31.707.349 y C.U.I.T. 27-31707349-1, casada, comerciante, nacida el 3 de noviembre de 1985, con domicilio real en la calle Alte. Brown N° 1.060 de la ciudad de Totoras, departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe. Ambos fijan domicilio especial en el denunciado como domicilio real.

Totoras, 2 de Julio de 2024. Registro Público de Comercio. Expediente 2264/2024.

\$ 45 523028 Jul. 11

PRONOVA DESARROLLOS SRL

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que los señores Lucas Nahuel Bavestrello, DNI 33.734.744, CUIT 20-33734744-5, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de junio de 1988, con domicilio en calle Los Fogones N° 2464 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, correo electrónico lucas.bavestrello@gmail.com, de profesión empresario y de estado civil casado; y Bruno Semprini, DNI 34.541.223, CUIT 23-34541223-9, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de agosto de 1989, con domicilio en calle 1 de Mayo 870 Piso 11 depto 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico semprinibruno38@gmail.com, de profesión arquitecto y de estado civil soltero; todos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "PRONOVA DESARROLLOS SRL".

Fecha Instrumento de Constitución: 04 de abril de 2024.

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Dorrego 1356 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) construcción, y/o reforma y/o refacción de inmuebles rurales y/o urbanos de cualquier naturaleza, edificios residenciales y/o no residenciales, estructuras metálicas y/o de hormigón, caminos, puentes, desagües, obras viales, sanitarias y/o obras hidráulicas, incluso sometidas a régimen de propiedad horizontal u otros derechos reales, reformas, reparaciones, demoliciones, urbanizaciones, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado tanto proyecto, dirección y ejecución de las mismas, por sistema de compra venta al costo o constitución de consorcios de propietarios y otras modalidades de contratación permitidas por la ley, podrán también explotar directamente las construcciones, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma; b) prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reformas, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza y pintura que hagan al objeto social. c) desempeño como Fiduciaria, en toda clase de contratos y operaciones de Fideicomiso de administración y/o garantía y/o testamentarios y/o inmobiliarios, permitidos por la normativa vigente y en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias y complementarias que dicten en el futuro, excluyendo su actuación como fiduciaria de Fideicomisos Financieros y el ofrecimiento de servicios fiduciarios dentro del régimen de la Oferta Publica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones quinientos (\$ 2.500.000), divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras "Socio Gerente" o "Gerente". Serán designados por acta aparte.

Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se han designado los siguientes socios gerentes: Socios Gerentes Titulares: Lucas Nahuel Bavestrello, DNI 33.734.744 y Bruno Semprini, DNI 34.541.2231 quienes actuarán en forma individual y tendrán el uso de la firma social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 300 523098 Jul. 11

PIRIMPEX S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. se hace saber de la constitución social de "Pirimpex S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: JUAN PABLO PIRONI DELCARLO, DNI N° 41.023.882, nacido el 20 de marzo de 1998, soltero, argentino, CUIT N° 23-41023882-9, con domicilio en calle Santa Fe 1388 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, domicilio electrónico: jppironi@pirimpex.com.ar, y MANUEL GASTON PIRONI, DNI N° 28.643.815, nacido el 31 de diciembre de 1980, divorciado según sentencia del día 21 de diciembre de 2021, N° 40208-2021, del Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 1 de, Departamento Judicial de San Isidro, argentino, CUIT N° 20-28643815-7, con domicilio en calle Santa Fe 1388 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, domicilio electrónico: gpironipirimpex.com.ar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de junio de 2024.

3) Denominación: PIRIMPEX S.R.L.

4) Domicilio Santa Fe 1388 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Domicilio electrónico de la sociedad: jppironi@pirimpex.com.ar.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la exportación de productos de economías regionales, tales como aceitunas, conservas, frutos secos. También la prestación de servicios de asesoramiento, supervisión, coordinación e intermediación en la exportación de dichos productos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000), divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: MANUEL GASTON PIRONI suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), o sea PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000) y JUAN PABLO PIRONI DELCARLO suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), o sea PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000). Los socios integran en efectivo el 25% y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años, también en efectivo.

9) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social PIRIMPEX S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como SOCIOS GERENTES a los socios JUAN PABLO PIRONI DELCARLO y MANUEL GASTON PIRONI.

10) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 523010 Jul. 11

PIETRAITALY SA

El día 08 de Mayo de 2024 en la sede social de PIETRAITALY SA, y en Asamblea Ordinaria se resolvió por unanimidad la designación del nuevo directorio quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Oscar Clemente Usberti,

Vicepresidente: Federico Oscar Usberti,

Director suplente: María Begoña Usberti,

En cumplimiento del art. 269 de la ley 19550 ambos designarlos directores establecen como domicilio especial el detallado en sus respectivos datos de identidad.

\$ 50 522999 Jul. 11

REAL GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REAL GROUP S.R.L. s/Modificación Al Contrato Social, CUIJ N° 21-05213945-4, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la cesión gratuita de SETECIENTAS CINCO (705) cuotas sociales del capital social. El CEDENTE, Sr. CARLOS ORESTE MINATTI, de apellido materno Rey, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, nacido el 21/01/1982, DNI 29.221.010, CUIT 20-29221010-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 2851 Dpto. 4 E, de la Ciudad de Santa Fe Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, cede gratuitamente al CESIONARIO, Sr. LUCAS DANIEL TERRIBILE, de apellido materno Sobrero, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, nacido el 28/12/1979, DNI 27.762.260, CUIT 20-27762260-3, con domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero N° 2750, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de lo expuesto se acordó la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma, a saber:

Artículo Cuarto: Capital Social. El capital social constituye la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), dividido en MIL QUINIENTAS (1500) cuotas de CIEN PESOS (\$ 1.000), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. CARLOS ORESTE MINATTI la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, por un total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 75.000); el socio Sr. LUCAS DANIEL TERRIBILE, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, por un total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 75.000). La integración se efectúa de la siguiente forma: a) un 25% en este acto, y b) el saldo en un plazo de 2 años contados a partir de este acto.

Artículo Sexto: Administración y Representación. La administración y representación de la sociedad será ejercida de forma plural y/o de manera indistinta por 1) el Sr. CARLOS ORESTE MINATTI, de apellido materno Rey, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, nacido el 21/01/1982, DNI 29.221.010, CUIT 20-29221010-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 2851 Dpto. 4 E, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y por 2) el LUCAS DANIEL TERRIBILE, de apellido materno Sobrero, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Comerciante, nacido el 28/12/1979, DNI 27.762.260 CUIT 20-27762260-3, con domicilio en calle Pedro Díaz Cotodrero N° 2750, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo celebrar ambos, de manera indistinta, en nombre de la sociedad la totalidad de los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con bancos, mercado bursátil, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, entes oficiales y privados, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro o fuera del país, querellar criminalmente o extrajudicialmente, solicitar créditos ante entidades financieras y/o terceros, comprometer a la sociedad en fianzas, avales, hipotecas, y otras garantías, y realizar alianzas comerciales y/o acuerdo de colaboración con otras empresa o terceros en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes, durarán en el cargo por tiempo indeterminado, pudiendo ser removidos de su cargo por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervención judicial de la sociedad. Durante el período fundacional, los gerentes tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo para lo cual están expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad. Cada Gerente deberá constituir garantía por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). La garantía a efectivizar será una fianza personal a favor de la sociedad comercial.

Santa Fe, 25 de Junio de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario

RPB GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por contrato de fecha 28 de mayo de 2024 los socios de RPB GROUP S.R.L., han decidido celebrar un contrato de cesión de cuotas sociales, en el cual BOGADO MAURICIO ESTEBAN, DNI 22.300.231, CUIT 20-22300231-6, argentino, casado en primeras nupcias con Chazarreta Mariela Verónica, DNI 23.645.349, de profesión constructor, nacido el 19 de diciembre de 1973, domiciliado en calle Perdriel 1333 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calidad de CEDENTE, y PRADOLINI RODRIGO MATIAS, DNI 28.891.554, argentino, soltero, nacido el 05 de mayo de 1981 domiciliado en calle Machain 2147 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y RODRIGUEZ LUCIANO, DNI 30.985.608, argentino, soltero, nacido el 13 de junio de 1984, con domicilio en Larrechea 650 Depto 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calidad de CESIONARIOS. El Sr. BOGADO MAURICIO ESTEBAN cede a PRADOLINI RODRIGO MATIAS 100 cuotas de un valor de \$100 cada una, y a RODRÍGUEZ LUCIANO 100 cuotas de un valor de \$100 cada una, modificando así la cláusula QUINTA del CONTRATO SOCIAL por el siguiente texto: "El capital social se fija en la suma de \$ 420.000 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL), divididos en 4200 (CUATRO MIL DOSCIENTAS) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: PRADOLINI RODRIGO MATIAS suscribe 2.100 (DOS MIL CIEN) cuotas de capital, equivalente a la suma de \$ 210.000 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL). RODRIGUEZ LUCIANO suscribe 2.100 (DOS MIL CIEN) cuotas de capital, equivalente a la suma de \$ 210.000 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL). El capital se encuentra completamente integrado."

Rosario,julio de 2024.

\$ 150 522996 Jul. 11

TELPUK S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TELPUK S.R.L. s/Constitución De Sociedad", CUIJ 21-05538331-3, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que por acta de gerencia de fecha 23 de Abril de 2024, se resuelve trasladar la sede social a calle Salta 1165, piso séptimo de Rosario, provincia de Santa Fe.

Joselina Zuiani - DNI 30.802.143.

\$ 50 522942 Jul. 11

SUMSER S.R.L.

CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: INTEGRANTES: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Junio del dos mil veinticuatro, entre los el Señor JUAN PABLO PIEVE, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Berthillod 1456. Armstrong, Santa Fe, nacido el 03 de diciembre de 1982, D.N.I. N° 29.851.528. CUIT 20-29851528-9 y el Señor ALBERTO LUIS PIEVE, casado en primeras nupcias con Laura Brun, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Berthillod 1456, Armstrong, departamento Belgrano, Santa Fe, D.N.I. 11.817.433, CUIT 20-11817433-0, nacido el 03 de octubre de 1955, socios de SUMSER S.R.L., inscripta en contratos Tomo 165, Folio 13434, N° 812 de fecha 09 de Junio de 2014 todos hábiles para contratar. RAZON SOCIAL: SUMSER S.R.L. RECONDUCCIÓN según contrato fecha 09 de Junio de 2014 todos hábiles para contratar DOMICILIO: calle Montevideo 1021 piso 4 dpto. de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: 1) Fabricación, venta, alquiler y mantenimiento de equipos computarizados para exámenes psicosenométricos 2) Tareas Técnico-profesionales referidas a Seguridad Vial y Movilidad Segura 3) Tareas de relevamiento de datos y diagnóstico de la movilidad, destinadas a soporte de los Entes Municipales, privados y Observatorios Viales 4) Pre auditorías y Auditorías de Seguridad Vial, como insumo de Inspecciones de Seguridad Vial y Planes Estratégicos de S.V. Comunales y Regionales, con utilización de software para ordenamiento de datos 5) Revisiones e Inspecciones de Seguridad Vial y Ambientales, destinadas a Carreteras y Travesías Urbanas 6) Estudios y Evaluación de Tránsitos (TMDA, Tipologías, Velocidades, Fluidez, Estacionamientos, Relevamiento de Actitudes comportamentales, etc.) 7) Formación de Cuadros Policiales e Inspectores Municipales para contralor de la movilidad 8) Detección de ámbitos de potenciales conflictos viales y propuestas de intervenciones destinadas a Márgenes Indulgentes 9) Evaluación de ámbitos de aplicación de Sistemas de Control Vehicular 10) Revisión de SSTO (Sistema de Señalamiento Transitorio de Obra) y formación de personal destinado a su armado y contralor 11) Desarrollo de estrategias, confección de propuestas sobre acciones a implementar para concientizar al factor humano en el rol que le corresponde en la prevención de accidentes viales 12) Fabricación, ensamblaje, venta, alquiler y mantenimiento de Terminales Táctiles para la realización del examen teórico de conducción de vehículos. DURACION: Cincuenta años. CAPITAL SOCIAL: Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) Dividido en VEINTE MIL (20.000) cuotas de pesos diez (\$10. cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designado al Señor JUAN PABLO PIEVE, en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; FECHA DE CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 522960 Jul. 11

TARDUCCI Y TORDINI S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 01 de noviembre de 2023, los señores socios de TARDUCCI Y TORDINI S.R.L., han resuelto, por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad,

en los términos del art. 94 inc. 1 de la ley 19.550 y modificatorias. La causal disolutoria es la decisión unánime de los socios de no continuar con la sociedad. Asimismo se ha resuelto nombrar a las Sras. Marcela María Tarducci, DNI N° 12.326.029, C.U.I.T. 27-12326029-01 empresaria, nacida el 18/03/1958 estado civil divorciada, domiciliada en calle Saavedra N° 43720 de la Ciudad de Venado Tuerto; y Viviana Maria Tarducci, DNI 16.573.722, CUIT 27-16573722-4, argentina, de profesión Comerciante, nacida el 7 de diciembre de 1962, de estado civil divorciada, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 720 de la Ciudad de Venado Tuerto; como liquidadores de la sociedad, ordenando la confección del inventario y balance especial dispuesto por el artículo 103 de la LGS y resolviendo extender el plazo de confección hasta ciento veinte (120) días. Los liquidadores.

\$ 50 523076 Jul. 11

TETRAGRAMMATON S.R.L.

CONTRATO

Por la disposición del Sr. del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: TETRAGRAMMATON SRL.

2) VICTORIA RASIA, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de agosto de 1979, con DNI N° 27.515.689 y CUIL N° 27-27515689-8, de profesión diseñadora gráfica, con domicilio en Catamarca 1582 Piso 7 Piso 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; y MARIANO MARCIAL PEREZ de nacionalidad argentina, nacida el 21 de diciembre de 1981, con DNI N° 29.232.583 y CUIL N° 20-29232583-6, de profesión productor discográfico, con domicilio en Cochabamba 1559, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3) Fecha Constitución: 02 de Julio del 2024.

4) Domicilio: Catamarca 1582 Piso 7 Piso 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o bien en el carácter de socio de terceras sociedades, en establecimientos propios o de terceros, en el país, bajo cualquier forma de asociación lícita, a la realización de las siguientes actividades: explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables, organización de reuniones, eventos sociales, catering, tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social.

6) Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 2.028.000.

8) Por Otros Acuerdos se designa como Gerente de la sociedad a la socia MARIANO MARCIAL PEREZ. Quien se mantendrá en su cargo por un período de tres (3) ejercicios.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 150 523027 Jul. 11

TERRALIBRE S.R.L.

CONTRATO

Objeto: comercialización mayorista y minorista, permuta, importación, exportación, permuta, leasing. Representación, consignación y/o comisión y explotación de:

1- Calzado, calzado de trabajo prendas de vestir y de trabajo.

2- Fertilizantes, agroquímicos; y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agroindustrial con opción de canje.

\$ 50 523061 Jul. 11

TBZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El día 30 de Agosto de 2022 en la sede social de TBZ SA, y en Asamblea Ordinaria se resolvió por unanimidad la designación del nuevo directorio quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sra. Nilda Garda de Tin;

Director Suplente: Sra. Patricia Tin;

En cumplimiento del art 269 de la ley 19550 ambos designados directores establecen como domicilio especial el detallado en sus respectivos datos de identidad.

\$ 50 522998 Jul. 11

VICSIDER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

RAZON SOCIAL: VICSIDER. S.R.L.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 5 de mayo de 2023.

CESION DE CUOTAS: CARLOS ALBERTO FIGOSECO, de apellido materno Ambrosioni, de nacionalidad ARGENTINA, de estado civil CASADO, con domicilio en calle Sarmiento N° 276 piso 7 Dto. 1 de esta ciudad, nacido el 14 de septiembre de 1941, de profesión comerciante, con D.N.I. 6.293.350, CUIT 20-06293350-0 por una parte y como CEDENTE; y sus hijos CARLOS ALBERTO FIGOSECO (hijo), de apellido materno Operti, de nacionalidad ARGENTINA, de estado civil CASADO, con domicilio en calle Sarmiento N° 276 piso 9 Dto. 1 de esta ciudad, nacido el 2 de diciembre de 1968, de profesión contador público, con D.N.I. 20.654.009, CUIT 20-20654009-6; MARIANO CARLOS FIGOSECO, de apellido materno Operti, de nacionalidad ARGENTINA, de estado civil DIVORCIADO, con domicilio en calle Primero de Mayo N° 1272 de esta ciudad, nacido el 21 de febrero de 1.971, de profesión ingeniero agrónomo, con D.N.I. 22.068.688, CUIT 20-22068688-5 y MAXIMILIANO CARLOS FRANCISCO FIGOSECO, de apellido materno Operti, de nacionalidad ARGENTINA, de estado civil CASADO, con domicilio en calle Catamarca N° 2435 de esta ciudad, nacido el 25 de marzo de 1974, de profesión contador público, con D.N.I. 23.819.614, CUIT 20-23819614-1, por la otra parte y como CESIONARIAS acuerdan que el CEDENTE cede gratuitamente a sus hijos CARLOS ALBERTO FIGOSECO (hijo) 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, MAXIMILIANO CARLOS FRANCISCO FIGOSECO 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una y MARIANO CARLOS FIGOSECO 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una.

CAPITAL SOCIAL: Los socios por unanimidad resuelven que la nueva cláusula de capital social modificada por el acuerdo de cesión precedente, queda redactada de la siguiente forma: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor CARLOS ALBERTO FIGOSECO (hijo), suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00); el señor MARIANO CARLOS FIGOSECO, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00); y el señor MAXIMILIANO CARLOS FRANCISCO FIGOSECO, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00). A la fecha el capital social se encuentra totalmente integrado por los socios.

DEMÁS CLAUSULAS: se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 300 522997 Jul. 11

VIVIENDAS LITORAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley General de Sociedades, el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a cargo del Registro Público hace saber que, atento a la cesión de cuotas efectuada por MARCOS GABRIEL ZANIBONI, en fecha 15/03/2024, en favor de GUSTAVO DANIEL VALLEJO CARDOZO, argentino, titular del DNI 28.535.535 y C.U.I.T. 20-28535535-5, de estado civil soltero, de apellido materno Cardozo, de profesión topógrafo, con domicilio en calle Valentín Gómez 1050 de la ciudad de Rosario, la cláusula quinta del contrato social de VIVIENDAS LITORAL S.R.L., ha quedado redactada del siguiente modo:

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: GUSTAVO DANIEL VALLEJO la cantidad de CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de capital social, o sea la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) y FORMILLA ANDREA BEATRIZ la cantidad de MIL (1.000) cuotas sociales de capital social, o sea, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

\$ 150 523069 Jul. 11

V. C. GRAINS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial la Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados V.C. Grains S.R.L. s/Contrato (Expte. 2027/2024).

Gustavo Daniel Antonio Venesia D.N.I. N° 13.077.196, argentino, CUIT 20-13077196-4, nacido el 07 de abril de 1959, contador público, divorciado en 1ras. nupcias según acta número 3110 del 12 de setiembre de 2006, Expte. 2943/05 ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, con domicilio en Urquiza 945 piso 7 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Gabriel Ivan Osatinsky DNI 22.584.207, argentino, CUIT 20-22584207-9 nacido el 01 de Marzo de 1972, comerciante, casado en primeras nupcias con Lorena Adriana Alarcón, con domicilio en calle General Guido 1915 de la ciudad de Funes, ambas hábiles para obligarse y contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada: V. C. GRAINS S.R.L.

\$ 50 522946 Jul. 11

WEB-EXPERTO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Socios: MAURICIO DARIO FONTELA, de apellido materno Romero, nacido el 20/7/1973, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gaboto 963 Piso 4 A de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 23.233.748, CUIT N° 20-23233748-7 y MANUEL CORREA, de apellido materno D'alessandro, nacido el 25-5-1982, argentino, de estado civil casado con la Sra. Carla Reyes, de profesión comerciante, con domicilio en Mitre 2425 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 29.402.943, CUIT N° 20-29402943-6.

Fecha de Constitución: 4 de septiembre de 2014, inscripta en el R.P.C., de Rosario, en Contratos al Tomo 165, Folio 26668, N° 1684 de fecha 16/10/2014.

Denominación Social: WEB- EXPERTO S.R.L.

Plazo: Conforme cláusula tercera el mismo se fijó en diez (10) años a partir de su vencimiento en el registro Público de Comercio, es decir hasta el 16 de octubre de 2024.

Plazo de prorroga solicitado: 10 años contados a partir del 16 de octubre de 2024 hasta el 16 de octubre del año 2034.

Modificación sede social: Se fija la nueva sede social en calle Lamadrid Piso 1 of 15 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: Acta de Reunión de socios de aprobación de prorroga y cambio de sede social: 3/11/2023.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 200 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MAURICIO DARIO FONTELA, suscribe Cien (100) cuotas de capital de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, es decir por un total de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) representativos del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y MANUEL CORREA suscribe Cien (100) cuotas de capital de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, es decir por un total de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) representativos del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.

Composición del órgano de administración y fiscalización. El órgano de administración, conforme lo resuelto en la cesión efectuada, quedara a cargo de los socios MANUEL CORREA y MAURICIO DARIO FONTELA tendrán a cargo la administración de la sociedad, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 200 523100 Jul. 11

WE KNOW S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del

Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario, se hace saber por UN DIA la constitución de WE KNOW Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos del socio: MARTIN HERNAN COMBA, DNI 24.642.996, CUIT 20-24642996-1, argentino, nacido el 22 de Septiembre de 1975, de profesión empleado y comerciante (responsable inscripto), soltero, con domicilio en calle Ocampo 2161, de la ciudad de Cañada de Gomez, Provincia de Santa Fe; 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Octubre de 2023; 3) Denominación de la Sociedad: WE KNOW Sociedad por Acciones Simplificada; 4) Domicilio de la Sociedad: Ocampo 2161, de la ciudad de Cañada de Gomez, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas y herramientas, manuales o electrónicas vinculadas a prestación de servicios informáticos, servicios estéticos y productos de ferretería, ejercer representaciones, intermediaciones y mandatos para la comercialización de los bienes antes referidos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) ANOS contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social es de SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 700.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominales no endosables de valor nominal PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) cada una, que el socio suscribe íntegramente en este acto, correspondiéndole al Sr. MARTIN HERNAN COMBA la cantidad de Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor Pesos Siete Mil (\$ 7.000) cada una que representan PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), es decir el ciento por ciento (100%) del capital social. El Socio integrará, una vez ordenada la inscripción y en dinero en efectivo, el Veinticinco por Ciento (25%) del capital suscrito, o sea la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo del Setenta y Cinco por Ciento (75%), es decir la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000) restante en el término de DOS ANOS contados a partir de la fecha del acta constitutiva, también en dinero en efectivo; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio, MARTIN HERNAN COMBA, a quien se designa en el cargo de Administrador y Representante Titular 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 02 de Julio de 2024.

\$ 200 523031 Jul. 11

YANULY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de Marzo de 2023 y ratificado con fecha 12 de Junio 2024; De Fazio Yanina DNI 29.926.323, domiciliada en calle José Colombres 215 Bis, de la ciudad de Rosario cede 12.500 cuotas de capital de \$ 10 que a la fecha le corresponde y tiene totalmente integradas en la sociedad YANULY S.R.L., de la siguiente forma; la cantidad de 12.000 cuotas a favor del Sr. Umansky Ulises, DNI 43442.537, domiciliado en calle Mendoza 7801, de la ciudad de Rosario y la cantidad de 500 cuotas al Sr. Umansky Mariano José, DNI 20-223628692-5, domiciliado en calle Mendoza 7801, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 523013 Jul. 11

PETRA FORTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se publica el presente haciendo saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 6/4/24 renunciaron a sus cargos el Pte del Directorio, Sr. Horacio Federico Benavides DNI 28.764.991, el Vicepresidente, Sr. Francisco José Benavides DNI 30.961.538 y el Director Suplente, Sr. Nicolás Agustín Torres del Sel DNI 25.375.709; en el mismo acto se designan nuevas autoridades:

-Presidente: Graciela Beatriz Miqueri, apellido materno, ISAAC D.N.I. 14.402.683, CUIT/L 27-14402683-2, nacida el 27 de septiembre de 1961, casada en primeras nupcias con Guido Francisco Montes de Oca, domiciliada en calle Juan de Garay N° 3231 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de esta provincia de Santa Fe;

-Director suplente: Guido Francisco MONTES DE OCA, apellido materno GARRO, D.N.I. 14.538.309, CUIT/L 23-14538309-9, nacido el 13 de Agosto de 1961, casado, en primeras nupcias con Graciela Beatriz Miqueri, domiciliado en calle Juan de Garay N° 3231 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de esta provincia de Santa Fe.

Los designados manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron elegidos.

Autos: PETRA FORTE s/Designación de Autoridades; (Expte. 877; año 2024). Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 522702 Jul. 10

ANTONIO N. HERRERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber:

. Que en fecha 16 de febrero del 2024, por Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime, se resolvió por unanimidad, designar como Directores titulares a los señores: Antonio Nelson Sebastián Herrera, DNI 31.961.941, CUIT 20-31.961.941-1; Víctor Hugo Fernando Herrera, DNI 17.280.944, CUIT 20-17.280.944-9; Julio Cesar Nicolás Herrera, DNI 23.049.884, CUIT 23-23.049.884-9; y Nilda Susana Governatore, DNI 11.753.018, CUIT 27-11.753.018-9, y como

Director suplente al señor: Pedro José González, titular de DNI N.2 25.008.719, CUIT 20-25008719-5.

\$ 50 523293 Jul. 11

AGUALITY S.A.

CONTRATO

1) Socios fundadores: EDUARDO JOSE MANUEL LAMARQUE, argentino, de apellido materno Lucero, nacido el 6 de Mayo de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.7S8.980, Cuil/Cuit 20-12788980-6, divorciado, con domicilio en calle Rioja 1474 - Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe; TOMAS LITMANOVICH, argentino, de apellido materno Luraschi, nacido el 05 de Julio de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.189.837, Cuil/Cuit 20-33189837-7, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio 1149 - de Rosario, Provincia de Santa Fe; FEDERICO CARLOS MOUSO, argentino, de apellido materno Marelli, nacido el 05 de septiembre de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.123.525, Cuil/Cuit 20-34123525-2, soltero, con domicilio en calle Amenábar 1294 8º B de Colegiales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; GONZALO DIMO, argentino, de apellido materno Gussoni, nacido el 18 de diciembre de 1990, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.470.241, Cuil/Cuit 20-35470241-0, soltero, con domicilio en calle José María Plaza 563 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe. JUAN MANUEL LAMARQUE, argentino, de apellido materno Dimo, nacido el 06 de marzo de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.457.661, Cuil/Cuit 20-31457661-7, soltero, con domicilio en calle Montevideo 1332 10 D de Rosario, Provincia de Santa Fe. SANTIAGO CZERNIKOWSKI, argentino, de apellido materno Santillán, nacido el 10 de diciembre de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.344.557, Cuil/Cuit 20-31344557-8, soltero, con domicilio en Av. de los Incas 3261 1 de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. "LAMAR" S.R.L. con domicilio legal en calle Rioja Nº 1474 piso 10º de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 170, F° 2703, N° 565 de Contratos. 2) Instrumento de constitución: Escritura N° 37 del 24/06/2024 ante la Escribana Agustina Pérez Bravo y Registro N° 89 a su cargo. 3) Denominación: "AGUALITY" S.A. 4) Sede Social: Rioja 1474 Piso 10º Rosario. 5) Duracion: 99 años. 6) Objeto Social: Tiene por objeto la producción, investigación y el desarrollo de productos agroindustriales, tales como hidrogeles, bioplásticos, algas y todos los productos derivados de éstos. La comercialización de estos, de su tecnología, con facultades de importarlos y exportarlos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: CAPITAL Y APORTES El capital social se fija en la suma de 1.000.000 (PESOS UN MILLON), dividido en 1.000 valor nominal de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en la proporción siguiente: 1) Santiago Czenikowski, ha suscripto 120 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de un Valor nominal de \$ 1.000 de 1 voto por acción. 2) Juan Manuel Lamarque, ha suscripto 120 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de un Valor nominal de \$ 1.000 de 1 voto por acción, 3) Tomás Litmanovich, ha suscripto 120 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de un Valor nominal de \$ 1.000 de 1 voto por acción. 4) Federico Carlos Mouso, ha suscripto 50 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de un Valor nominal de \$ 1.000 de 1 voto por acción. 5) Gonzalo Dimo, ha suscripto 50 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de un Valor nominal de \$ 1.000 de 1 voto por acción. 6) Eduardo José Manuel Lamarque, ha suscripto 50 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de un Valor nominal de \$ 1.000 de 1 voto por acción. 7) Lamar S.R.L., ha suscripto 490

acciones Ordinarias Nominativas no endosables de un Valor nominal de \$ 1.000 de 1 voto por acción. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el restante setenta y cinco por ciento (75%), se obligan a aportarlo dentro del plazo de dos (22) años a contar de la fecha de la escritura. 8) Administración, Dirección y Representación La administración de la sociedad y su representación estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. 9) Balance Cerrará su ejercicio el 30 de septiembre de cada año.

\$ 130 523135 Jul. 11

ALIMENTEC S.R.L.

CONTRATO

Nombramiento Nuevo Socio Gerente; Ratificación Anterior Socio Gerente

Mediante acta suscripta los 26 días del mes de junio 2024 se procedió a lo siguiente:

a) Designar socio gerente al señor, Sebastián Angelini, de apellido materno Bullentini, argentino, nacido el 19 febrero de 1991, D.N.I. Nº 35.584.567, CUIT 20-35584567-3, soltero, con domicilio en calle Ocampo Nº 1906 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero.

b) Ratificar la designación como socio gerente del señor, Raúl Eduardo Angelini, de apellido materno Galindo argentino, nacido el 15 de diciembre de 1961, D.N.I. Nº 14.392.563, CUIT 20-14392563-4, casado en primeras nupcias con Gladis Adriana Bullentini, con domicilio en calle Ocampo Nº 1906 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 50 523281 Jul. 11

ANGRA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "ANGRA S.R.L. s/Designación de Gerentes" (CUIJ 21-05213768-0) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber mediante la siguiente publicación de edictos que en reunión de Socios de fecha 5 de febrero de 2024 firmada por los señores Marcelo Baragiola, Virginia De Ponti, Santiago Verga y, en representación del Sr. Alejandro Bevilacqua, su apoderado el Sr Pablo Andrés Bevilacqua, según poder otorgado por

escritura pública del 31-08-2017, se designa nuevamente a cargo de la administración de Angra S.R.L., a la Srta. Virginia María De Ponti, DNI N° 30.502.098, con domicilio en Piedras 6344 de la ciudad de Santa Fe, aceptando el cargo en la misma oportunidad. Fdo: Jorge E. Freyre, Secretario.Santa Fe 19 de Junio de 2024.

\$ 90 523152 Jul. 1

ARMEX COMERCIAL S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: CHAGALJ JOSEFINA LAURA, NACIDA EL 16 DE MARZO DE 1993, DE PROFESIÓN INGENIERA MECÁNICA, CON DOMICILIO EN LAPRIDA 1134, PISO 99 DPTO. B, ROSARIO, TITULAR DEL DNI 37.376.343, CUIT 27-37376343-3, PAGANI LUCAS, NACIDO EL 23 DE ABRIL DE 2003A, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, SOLTERO, CON DOMICILIO EN RIOJA 1637, PISO 8, DPTO. A, ROSARIO, TITULAR DEL DNI 44.781.336, CUIL 20-44781336-0, MEDINA NICOLE, NACIDA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2004, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, CON DOMICILIO EN 1 DE MAYO 951, PISO 26, DPTO A, ROSARIO, TITULAR DEL DNI 45.805.540, CUIL 27-45805540-3 Y MEDINA KEVIN, NACIDO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2002, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, CON DOMICILIO EN 1 DE MAYO 951, PISO 26, DPTO A, ROSARIO, TITULAR DEL DNI 44.290.931, CUIL 20-44290931-9

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 13 DE JUNIO DE 2024.

RAZON SOCIAL: "ARMEX COMERCIAL S.R.L."

DOMICILIO LEGAL: RUTA 90 KM 76.5- ALCORTA, SANTA FE.

OBJETO SOCIAL: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN MAQUINARIA VIAL Y AUTOELEVADORES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, EN SUS MÁS VARIADOS TIPOS FORMAS O ESTILOS Y TODO OTRO PRODUCTO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA Y EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS, SUS REPUESTOS Y AUTOPARTES, INCLUSIVE COMPRA, VENTA, ACOPIO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 AÑOS A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C.

CAPITAL SOCIAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000).

REPRESENTACION LEGAL: SOCIO-GERENTE AL SR. PAGANI LUCAS, ARGENTINO, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, SOLTERO, CON DOMICILIO EN RIOJA 1637, PISO 8, DPTO. A, ROSARIO, NACIDO EL 23 DE ABRIL DE 2003, DE 21 AÑOS DE EDAD, TITULAR DEL DNI 44.781.336, CUIL 20-44781336-0, QUIEN ACTUARÁ QUE ACTUARA USANDO SU PROPIA FIRMA CON EL ADITAMENTO "SOCIO - GERENTE" PRECEDIDA DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

FISCALIZACIÓN: EL CONTRATO NO ESTABLECE LA EXISTENCIA DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.

\$ 68,70 523276 Jul. 11

AUMEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario (Expte. N° 2360/2024) se hace saber que el 30 de mayo de 2024, la asamblea de socios de "Aumec S.A.", designó un nuevo directorio: Presidente: Fernando Domingo De maría, CUIT 23-16355912-9, con domicilio en San Lorenzo N° 2226 de Casilda. Vicepresidente: Ana María Allegretti, CUIT 27-03553697-9, con domicilio en Belgrano N° 1221 de Arequito, Director titular: Ariel Rodolfo Libardi, CUIT 20- 1 7262228-4, con domicilio en Rivadavia N° 1335 de Arequito. Directores suplentes: la señorita Constanza Libardi, CUIT 27-40892188-6 y la señorita Leticia Libardi, CUIT 27-44062662-4, domiciliadas en Rivadavia N° 1335 de Arequito.

\$ 50 523288 Jul. 11

BEER & BEER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: la señora Heredia Vanina Gisela de nacionalidad argentina, nacida el 19 de setiembre del 1981, soltera, con DNI 29.070.070; C.U.I.T. 27290700707; de ocupación comerciante, domiciliada en calle Francia N° 2261 planta alta depto. 1 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; el señor Santoro Cristian Alejandro, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de diciembre de 1981, soltero, con domicilio en calle Francia N° 2261 planta alta depto. 1, de Rosario, Pcia. De Santa Fe, con DNI 29.338.364, C.U.I.T. 220293883646, de ocupación comerciante; el señor Domínguez Raúl Ramón, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de julio del 1985, con D.N.I. 31.900.094, C.U.I.T. 203190000942, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Crespo N° 2035, de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe; y la señora Traverso Alexis María Victoria, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de mayo del 1991, con D.N.I. 36.054.682, C.U.I.T. 27360546824, soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Namuncura N° 923, Martin Fierro de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe. La Sra. Heredia Vanina Gisela y el Sr. Santoro Cristian Alejandro se declaran como únicos integrantes de la sociedad BEER & BEER S.R.L.; sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo del 2018 en Contratos al Tomo 169 Folio 1767 N° 415. Convienen lo siguiente:

1: La Sra. Heredia Vanina Gisela cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a novecientas (900) cuotas sociales de \$

100 cada una, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; al Sra. Traverso Alexis María Victoria; y el Sr. Santoro Cristian Alejandro cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a novecientas (900) cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; al Sr. Domínguez Raúl Ramón. De esta manera La Sra. Heredia Vanina Gisela y el Sr. Santoro Cristian Alejandro egresan de la sociedad.

2: Adecuación del Contrato Social: en virtud de la presente cesión de cuotas se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando a partir de la fecha redactadas de la siguiente forma: "El capital social queda establecido en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Domínguez Raul Ramon suscribe novecientas (900) cuotas de capital, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y la Sra. Traverso Alexis María Victoria suscribe novecientas (900) cuotas de capital, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social,. Las cuotas se encuentran integradas en un cien por ciento (100%) con anterioridad al presente acto".

3: Se acuerda la renuncia como gerente del Sr. Santoro Cristian Alejandro. Se nombra como única gerente a la Sra. Traverso Alexis María Victoria. Quedando redactado el punto sexto del contrato social de la siguiente manera: SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración, dirección y representación legal de la sociedad será ejercida por la Sra. Traverso Alexis María Victoria, en su carácter de socia gerente. El uso de la firma social será ejercido por el socio gerente en forma individual anteponiendo a su firma personal la denominación BEER & BEER S.R.L. y será válida para toda clase de actos y operaciones atinentes a la sociedad. Se efectúa especial mención que el endoso del cheque y así como el trámite oficial sea realizado en la forma expresada precedentemente. El cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965163, art. 90, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

4: El Sr. Domínguez Raúl Ramon y la Sra. Traverso Alexis María Victoria deciden cambiar el domicilio legal de la sociedad a calle Ituzaingó N°2195 de la ciudad de Rosario Prov. De Santa Fe. Quedando redactado el punto segundo del contrato social de la siguiente manera: segundo: DOMICILIO: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Ituzaingó NO2195, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o el extranjero.

Quedando sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social; previa lectura y ratificación los presentes firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario el día 02 de julio del 2024.

\$ 300 523229 Jul. 11

BUFALO SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 31/05/2018.

DIRECTORIO: PRESIDENTE: Daniel Néstor Scarpeccio, VICEPRESIDENTE: Adrián Alejandro Scarpeccio, DIRECTOR TITULAR: Andrea Fabiana Scarpeccio, DIRECTOR SUPLENTE: Gladis Noemí Nely Margarita Castellano.

\$ 50 523223 Jul. 11

CONSARES CONSULTORES S.A

El contrato se instrumentó en Rosario el 14 de Mayo 2024

Integrantes de la sociedad: el señor GASTON PABLO CASARES, DNI número 33.513.530, CUIT número 20-33513530-0, argentino, nacido el 21-12-1987, sexo masculino, de profesión contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con LAUREANA GIANI, DNI número 38.103.654, con domicilio en calle Sarmiento N° 3690 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico cpcasares@gmail.com

Denominación: CASARES CONSULTORES SAS

Duración: Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de prestación de servicios empresariales desde internet para PYMES y generación de contenidos audiovisuales; asesoramiento contable e impositivo, análisis y asesoría financiera, elaboración de proyectos empresariales; asesorías y servicios en creación de empresas y sociedades; prestación de servicios en asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación para empresas públicas, privadas, entidades nacionales e internacionales; prestación de servicios de recursos humanos; estudios de mercado, diagnósticos y métodos de gestión; estudios económicos y asesoramiento de costos para el incremento de la productividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias de valor nominal un mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular a señor GASTON PABLO CASARES, DNI número 33.513.530, CUIT número 20-33513530-0, argentino, nacido el 21-12-1987, sexo masculino, de profesión contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con LAUREANA GIANI, DNI número 38.103.654, con domicilio en calle Sarmiento N° 3690 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico cpcasares@gmail.com; y Administrador y representante suplente a LAUREANA GIANI, DNI número 38.103.654, CUIT número 27-38103654-0, argentina, nacida el

08-10-1994, sexo femenino, de profesión administrativa, estado civil casada en primeras nupcias con GASTON PABLO CASARES, DNI número 33.513.530, con domicilio real en calle Primero de Mayo N° 3458 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico laugiani@hotmail.com. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Todos constituyen domicilios postal y electrónico en los aquí indicados.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

Fecha de Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año

SEDE SOCIAL: Se la establece en calle Sarmiento N° 3690, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor.

\$ 250 5231472 Jul. 11

CADIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

PRIMERO: En la ciudad de Rosario en fecha 13 de mayo de 2024, el señor EDUARDO MARCELO CADILE, argentino, nacido el 10 de mayo de 1968, soltero, comerciante, con domicilio en calle Blomberg N° 2672 Piso 1° Dpto. "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 20.080.558, C.U.I.T. N° 20-20080558-6, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a la señora CAROLINA ZURCHER, argentina, nacida el 04 de febrero de 1978, soltera, de profesión Ingeniera, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 3104, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 26.375.756, CUIT 23-26375756-4, la cantidad de 9.000 (nueve mil) cuotas de capital social y a la señora INDIANA BARBARO, argentina, nacida el 11 de febrero de 1980, soltera, comerciante, con domicilio en calle Catamarca N° 1, 699 Planta Baja Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 27.744.6785 CUIT 27-27744678-8 la cantidad de 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas de capital social. de las que el cedente era titular en CADIN S.R.L., según contrato social inscripto al inscripto al Tomo 168, Folio 13331, N° 843 de fecha 23/05/2017 y modificatorias del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma total de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000).

TERCERO: El Cedente señor EDUARDO MARCELO CADILE se desvincula de la sociedad en su calidad de Socio.

CUARTO: Se modificó la Cláusula Quinta del contrato societario de la siguiente manera. "QUINTA: Capital: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000), divididos en DIECIOCHO MIL (18.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: la señora INDIANA BARBARO suscribe NUEVE MIL (9.000) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), la señora CAROLINA ZURCHER suscribe NUEVE MIL (9.000) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000); El capital social se encuentra integrado

en efectivo en el 100%.

QUINTO: Se resolvió el cambio de domicilio de la sede social fijándose el nuevo' domicilio de la sede social en calle CATAMARCA N° 1699 Planta Baja Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social; que no fueron modificadas en especial se ratificó la designación de la señora Indiana Barbaro DNI 27.744.678, CUIT 2727744678-8 como Socia Gerente.

\$ 200 523294 Jul. 11

CONFITERÍA NURIA S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de junio de 2024, los señores don MARCELO FELIX ANTONIO SASSANI, CUIT 20-11872708-8; ISABEL SUSANA LEONE, CUIT 27-12804302-6; RAÚL RICARDO LAGRUTTA, CUIT 20-10069305-5; MIGUEL ANGEL LAGRUTTA, CUIT 20-12404683-2; ÍTALO FRANCISCO DAMBROSIO, CUIT 23-13795679-9 y MARCELA CLAUDIA D'AMBROSIO, CUIT 27-17716602-8, representada en este acto por el Sr. Italo Francisco D'Ambrosio en su carácter de apoderado, en calidad de únicos socios de CONFITERIA NURIA SRL, constituída por contrato de fecha 15 de mayo de 1983 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de julio de 1983 al tomo 134, folio 2058, número 724, y sus modificaciones de fecha 6 de julio de 1993 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 144, folio 10562, número 1013; de fecha 29 de diciembre de 1994 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 145, folio 22444, número 2300; de fecha 28 de agosto de 1996 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 147, folio 6245, número 1342, de fecha 13 de abril de 1999 inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 150, folio 5506, número 600; de fecha 3 de mayo de 2002 inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 2005 al tomo 156, folio 8453, número 658; de fecha 4 de julio de 2003 inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de julio de 2003 al tomo 154, folio 115631 número 1025; de fecha 6 de julio de 2004 inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 2004 al tomo 155, folio 14259, número 1093, de fecha 29 de junio de 2005 inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 2005 al tomo 156, folio 13538, número 1074 y de fecha 17 de enero de 2012 inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 2012 al tomo 163, folio 21162, número 1336; de fecha 22 de junio de 2015 inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 2015 al tomo 166, folio 20199, número 1240 y de fecha 30 de noviembre de 2016 inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 2016 al tomo 167, folio 37206, número 2261

PRIMERO: prorrogar el término de duración de la sociedad por 10 años, quedando la cláusula tercera del contrato social redactado de la siguiente manera: "TERCERA: Duración: el término de duración se fija en 52 (CINCUENTA Y DOS) AÑOS. El mismo se contará a partir del 7 de julio de 1983 o sea desde su inscripción en el Registro Público.

\$ 200 523138 Jul. 11

CENTRO DE HEMATOLOGÍA Y TRANSPLANTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: SERGIO GABRIEL CIARLO, argentino, nacido el 27 de junio de 1958, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Edith Brachetta, de profesión médico hematólogo, domiciliado en calle Viamonte N° 429 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 12.523.733, C.U.I.T. 23-12523733-9; HUGO ISIDRO PERETTI, argentino, nacido el 2 de agosto de 1955, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Sara Remonda, de profesión médico clínico, domiciliado en calle Entre Rios N° 406 piso 6 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 11.791.755, C.U.I.T. 20-11791755-0; VICENTA MARIA CARMEN NOVIELLO, argentina, nacida el 29 de abril de 1956, de estado civil divorciada, según resolución de la Jueza Dra. Diana Parola, Tribunal Colegiado de Familia N° 5, de fecha 30 de junio de 2004, bajo el número 471 del expediente 621/04, la cual declara disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo desde el 1 de abril de 2004, de profesión médica hematóloga, domiciliada en calle 9 de Julio N° 981 piso 2 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 12.522.600, C.U.I.T. 27-12522600-6; SUSANA HELVECIA CERANA, argentina, nacida el 30 de mayo de 1955, de estado civil divorciada, según resolución del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, de fecha 26 de junio de 1989, bajo el número 404 correspondiente al folio N° 95, N° 1251/1989, de profesión médica hematóloga, domiciliada en calle Pje. Ruiz N° 628 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 11.871.718, C.U.I.T. 27-11871718-5; y AMALIA CERUTTI, argentina, nacida el 9 de octubre de 1985, de estado civil casada en primeras nupcias con Lucas Muñoz, de profesión médica, domiciliada en calle Av. Arturo Illia N° 1515 bis, lote 542 del barrio San Sebastián de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, con DNI N° 31.873.814, C.U.I.T. 27-31873814-4.

2- Duración: Con vigencia hasta el 28 de octubre de 2034.

3- Razón Social: "CENTRO DE HEMATOLOGÍA Y TRANSPLANTE S.R.L."

4- Domicilio: Calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros: prestación de servicios médicos necesarios para el desempeño y/o desarrollo de la hematología; realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental y actividad docente; desarrollo de programas de prevención de enfermedades.

6- Capital Social: \$ 150.000, representado por quince mil cuotas sociales de diez pesos de valor nominal cada una.

7- Administración y Dirección: A cargo de los señores, SERGIO GABRIEL CIARLO, HUGO ISIDRO PERETTI, VICENTA MARIA CARMEN NOVIELLO, SUSANA HELVECIA CERANA, AMALIA CERUTTI, actuando de forma conjunta dos de ellos en su carácter de Socio Gerente.

8- Organización de la representación: Los Socios Gerentes, obligarán a la sociedad con su propia firma precedida de la denominación social.

9.- Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 500 523189 Jul. 11

C&L CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre DÁMARIS XIOMARA LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 33.563.167, CUIT 27-33563167-1, abogada, casada en primeras nupcias con Carlos Edgardo Colombini, argentina, nacida el 6 de julio de 1988, correo electrónico damaris legui@hotmail.com, con domicilio en calle Italia 1550 7º B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y CARLOS EDGARDO COLOMBINI, D.N.I. 31.565.989, CUIT 20-31565989-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Dámaris Xiomara Leguizamón, argentino, nacido el 29 de julio de 1985, correo electrónico carlos colombini@icioud.com, con domicilio en calle Pje. Lucia Miranda de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que el Sr. CARLOS EDGARDO COLOMBINI cede, vende y transfiere a favor de la Sra. DAMARIS XIOMARA LEGUIZAMON, VEINTIDOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000), que posee en la sociedad "C&L CONSTRUCTORA S.R.L." inscrita en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 170, Folio 3933, Número 840 de fecha 28/05/2019 y modificaciones; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000), importe que el Sr. Carlos Edgardo Colombini, declara haber recibido en el día de la fecha mediante depósito bancario en su caja de ahorros del Banco Macro N° 467209542642433, CBU N° 2850672840095426424338, la suma mencionada de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000); transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. SEGUNDO: Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) divididos en CINCUENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: DAMARIS XIOMARA LEGUIZAMON, suscribe CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CUA TROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 475.000) y CARLOS EDGARDO COLOMBINI, suscribe DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Rosario el 19 de diciembre de 2023.

\$ 150 523120 Jul. 11

CARBAZ S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: BAZZANA PAULO IGNACIO, argentino, nacido el 30 de Julio de 1992, empresario, DNI 37.048.107, CUIT 20-37048107-6, soltero, domiciliado en Dorrego 1846, de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe y el Señor CARABALLO EMILIANO GABRIEL, argentino, nacido el 02 de Julio 1998, empresario, DNI 41.319.832, CUIT 20-41319832-2, soltero, domiciliado en Ricchieri 243 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

Inscripción de la constitución de la sociedad: CARBAZ S.R.L.

Fecha del instrumento de constitución: 29 DE ABRIL DE 2024.

Domicilio Social: Entre Ríos 799. San Lorenzo. Pcia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la elaboración y venta de comidas rápidas.

A tales efectos, la sociedad podrá: Realizar todas las actividades mencionadas contratadas por

Personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, con recursos propios y/o subcontratados a terceros; y comercializar su franquicia.

Duración: 10 años a partir de su Inscripción en el Registro Público Comercio.

Capital Social: \$ 2.400.000 Dos millones cuatrocientos Mil.

Dirección, administración y representación: Estará a cargo de los gerentes, socios, designándose a CARABALLO EMILIANO GABRIEL y BAZZANA PAULO IGNACIO.

Uso de firma social: Individual e Indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Duración en el cargo: Indeterminada.

Representación legal: HAZZANA PAULO IGNACIO y/o CARABALLO EMILIANO GABRIEL.

Fecha de Cierre del ejercicio comercial: 30 DE ABRIL DE CADA AÑO.

\$ 200 523200 Jul. 11

CAFÉ GUATEMALA TOSTADERO DE CAFE S.A.C.I.Y.F.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley la composición del Directorio de CAFÉ GUATEMALA TOSTADERO DE CAFE S.A.C.I.Y.F., designados por la Asamblea Extraordinaria de fecha 28/12/2023, hasta la Asamblea Ordinaria Anual que trate el ejercicio que finaliza al 31/12/2023: PRESIDENTE: JUAN DANIEL MONTANER - VICEPRESIDENTE: VERONICA BIBIANA BUSTO - DIRECTORES TITULARES: - MARTIN CALLE - NICOLAS ANDRES VATALARO - DIRECTORES SUPLENTE: ESTELA RODRIGUEZ DE MONTANER.

Los Síndicos designados por un (1) ejercicio son SINDICO TITULAR: Dr. C.P.N. MIGUEL ANGEL MARTIN y SINDICO SUPLENTE: Dra. ROSANNA HIPOLITO.

\$ 100 523285 Jul. 11

CAIMAN SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 25/06/2024

DIRECTORIO: PRESIDENTE: ALEJANDRO ALFREDO FLOTRON, VICEPRESIDENTE: ALBERTO JOSE RIVA, DIRECTOR TITULAR: MARISA DANIELA LOMELLO, DIRECTOR SUPLENTE: CAMILA NOEL RIVA.

\$ 50 523222 Jul. 11

CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS Y BIOQUÍMICAS SRL (CIMBI SRL)

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS Y BIOQUÍMICAS SRL (CIMBI SRL) s/Modificación De Contrato - Designacion De Gerente - CUIJ 21-05214181-5, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de septiembre de 2023, por Acta de reunión se socios N° 80 en la sede social del Centro de Investigaciones Médicas y Bioquímicas S.R.L. los socios han decidido modificar la redacción de la cláusula quinta del contrato social:

quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Quinta - Administración y representación: La administración y representación está a cargo de un gerente, socio o no, quien dura en sus funciones cinco ejercicios. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social; entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas, garantías a favor de terceros o desempeñar actividades en competencia con la sociedad. La reunión de socios fija la remuneración de los gerentes." Asimismo, los socios designan como gerente al Sr. Gaspar Danilo Lammertyn, quien acepta de conformidad. Dni nº 26594857. Santa Fe, 2 de Julio. 2024.

\$ 80 523258 Jul. 11

CENTRO HIDRAULICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público, Doctora Celeste Rosso. Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 02 de Julio de 2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 32 de fecha de 06 abril de 2024 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Víctor Hugo GONZALEZ, Alejandro VALDATTA, Mauricio OSLER y Norberto FORLANI, y por Acta de Directorio N° 75 de fecha 07 de abril de 2024 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

PRESIDENTE: González Víctor Hugo, D.N.I. N° 13.498.257, CUIT: 20-13498257-9, nacido el 19/01/1960, domiciliado en Sarmiento 1155 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil divorciado, de profesión comerciante, de domicilio electrónico h.gonzalez@centrohidraulico.com.ar.

VICEPRESIDENTE: Alejandro Luis Valdatta, D.N.I. N° 21.511.177, CUIT: 20-21511177-7, nacido el 06/03/1970, domiciliado en Pedro Barberis 1173 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión empleado, de domicilio electrónico a.valdatta@centrohidraulico.com.ar.

DIRECTOR TITULAR: Mauricio Osler, D.N.I. N° 14.370.198, CUIT: 20-14370198-1, nacido el 10/10/1961, domiciliado en López 242 de la ciudad de

Venado Tuerto, estado civil casado. de profesión Ingeniero Mecánico y domicilio electrónico m.osler@centrohidraulico.com.ar.

DIRECTOR SUPLENTE: Norberto Fernando Forlani, D.N.I. N° 22.704.606, CUIT: 20-22704606-7, nacido el 01/03/1973, domiciliado en Colón 2140 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil

casado, de profesión empleado y domicilio electrónico: n.forlani@centrohidraulico.com.ar.

Domicilio: 12 de Octubre 870, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 523143 Jul. 11

EVENTOSIMPLE SRL

CONTRATO

1 Denominación: EVENTO SIMPLE SRL.

2 Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de mayo de 2024.

3 Integrantes de la sociedad: Manuel Meyle, argentino, con DNI N° 35.586.2121 CUIT 20-35586212-8 y Luciana Jubany, argentina, con DNI N° 36.241.693, CUIT 27-35241693-6.

4 Domicilio: Juárez Celman N° 352 bis Casa 6- Rosario - DTO. ROSARIO - PCIA. SANTA FE.

5 Plazo: 99 años.

6 Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

a) Servicios de software y servicios informáticos, b) Desarrollo de software propio y para terceros, c) Servicios de cobranzas mediante plataformas, d) Servicios de soporte informático.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

7 Capital Social: \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil), representado por 1.000 cuotas partes de PESOS dos mil quinientos (\$ 2.500), valor nominal cada una.

8 Gerente: MANUEL MEYLE, DNI N° 35.586.212, CUIT 20-35586212-8.

9 Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

10 Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Asimismo, para el supuesto que los socios resuelvan la conformación de un órgano de fiscalización, conforme lo autoriza el artículo 158 de la Ley 19.550, la misma estará compuesta por uno o más síndicos titulares e igual número de suplentes. El término de su mandato será de un (1) ejercicio.

\$ 100 523245 Jul. 11

LABORATORIO MEGA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación del siguiente edicto por el término de un día DE LABORATORIO MEGA SA, s/designación de autoridades, expediente N° 372/2024.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2024, se resolvió por unanimidad la designación de autoridades de la sociedad quedando compuesto el directorio como sigue: Directora Titular con cargo de Presidente: Alejandra Noemí Vecchietti con DNI 12304017, CUIT 27-12304017-7, como Director Titular Andrés Ángel Abrecht, DNI N° 18.198.378, CUIT N° 20-18198378-8 y como Directora Suplente a Valeria Cecilia Soldano, DNI N° 24.066.006, CUIT N° 27-24066006-2; Por acta de directorio del 02 de mayo de 2023, fueron aceptados los cargos y la designación conferida por el término estatutario de un ejercicio firmando a tal efecto. Rafaela, 26 de junio de 2024. Borsotti, Secretaria.

\$ 50 522947 Jul. 11

EFE + EFE S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber que por Asamblea de fecha 10 de junio de 2024, se resolvió:

1- DESIGNACION DE GERENTE: se resuelve por unanimidad designar además de los dos gerentes en ejercicio, al Señor LUCAS MATIOCEVIH, argentino, comerciante, soltero, nacido el 07 de mayo de 1984, DNI 30.802.218, CUIT 20-30802218-9, con domicilio en calle Pellegrini N° 2364, Piso 2 dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. - De esta manera la gerencia quedara conformada por los únicos socios de EFE + EFE S.R.L., FRANCO MARIANO DI MARTINO, FRANCO EMANUEL VACCA y LUCAS MATIOCEVICH, quienes actuaran como "socios gerentes", en forma conjunta, con firma indistinta.

\$ 50 523225 Jul. 11

ESTACIÓN EL SURTIDOR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 01 de julio de 2024 se instrumentó lo siguiente:

1- Cesión gratuita de cuotas sociales: Lucas Romairone, cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, representativas de \$ 300.000 de capital social a favor de sus padres Andrés Romairone y Alicia Cesira Ana Cavallo.

2- Ratificación de la sede social y domicilio especial de los gerentes: Queda ratificada como sede social la calle Córdoba N° 4098 de la ciudad de Rosario, que también será el domicilio especial de los Gerentes en funciones.

3- Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a Reuniones de Socios v/o Gerencia: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o gerentes, presenciales y virtuales: Andrés Romairone, andres.r@estacionelsurtidor.com.ar; Alicia Cesira Ana Cavallo, alfaroca@hotmail.com.ar; Francisco Romairone, francisco.r@estacionelsurtidor.com.ar; y ESTACIÓN EL SURTIDOR S.R.L., con domicilio electrónico en francisco.r@estacionelsurtidor.com.ar.

\$ 50 513166 Jul. 11

ENTREPANES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de ENTPANES S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Cavallone Gonzalo, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 33.364.222, CUIT N° 20-33364222-1, nacido el 06 de septiembre de 1987, estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Irigoyen N° 750, de la ciudad de Cañada de Gómez y Ponzio Marina Hebe, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.648.190, CUIT N° 23-32648190-4, nacida el 19 de enero de 1987, estado civil soltera, de profesión Licenciada en Administración, domiciliada en calle Alvear 234, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25/06/2024.

3) Denominación social: "ENTREPANES" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: CORRIENTES 2580, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Servicios de catering y viandas alimenticias; b) Actividades gastronómicas, de servicio de restaurante, bares y/o confitería con expendio de bebidas; y c) Fabricación,

fraccionamiento, venta y distribución de cerveza en todas sus presentaciones incluido el alquiler y venta de choperas y d) Desarrollo, promoción y comercialización de espectáculos, eventos bailables, deportivos, culturales, sociales, recitales, obras de teatro, entretenimientos, y todo lo relacionado con la comercialización, gestión y todos los procesos de las actividades anteriormente mencionadas.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones), dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 1000 (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cavallone Gonzalo suscribe 2.500 cuotas sociales, o sea \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) y Ponzio Marina Hebe, suscribe 2.500 cuotas sociales, o sea, \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y Uso de la firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

9) Balances Anuales y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

10) DESIGNACIÓN DE GERENTE:

Se resuelve a continuación designar como Socios Gerentes a Cavallone Gonzalo y Ponzio Marina Hebe quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

11) FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES:

Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Corrientes Nº 2580 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 190 523177 Jul. 11

FAR WEST ALFALFAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FAR WEST ALFALFAS SRL. s/Constitución De

Sociedad, expediente N° 21-05214049-5 año 2024, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que: En Santa Fe, a los 27 días del mes de mayo del año 2024 los señores JORGE OMAR GIECO DNI. Domiciliado en calle Santa Cruz 2754 Barrrio Solares del Labriego, Esperanza, Santa Fe.

DNI N° 17.372.331. y Germán Alfredo Strasser, D.N.I. N° 20.889.879 domiciliado en calle Los Ciruelos s/n Lote 253 Country el Pinar, Santo Tome Santa Fe. se presentan para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción al siguiente:

CONTRATO SOCIAL

PRIMERA Razón social y domicilio: Queda constituida a partir del día de la fecha y entre los socios indicados en base a las prescripciones de Pa ley 19.550, la sociedad que regirá bajo la denominación "FAR WEST ALFALFAS S.R.L." siendo su domicilio legal en calle Los Ciruelos s/N° Lote 253. Country El Pinar de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

SEGUNDA. Duración. La sociedad se constituye por el término de treinta 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto: AGROPECUARIOS: a) Compra, venta, depósito, Importación exportación, comercialización, producción, industrialización, elaboración, de semillas, cereales oleaginosos, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera y forest o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados. subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; b) Explotación y arrendamiento de campos; explotación de establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves, o) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación transporte y comercialización de productos agropecuarios en general, propios o de terceros, y en general de toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria, d) La producción, elaboración, fraccionamiento intermediación y comercialización de productos agropecuarios, semillas, acopio de cereales, productos agroquímicos, combustibles y lubricantes y sus derivados; e) Inscribirse y actuar como Corredora y/o comisionista de cereales o en su caso —conforme la legislación aplicable- preste tales servicios por sí o —si correspondiera- con la intervención de los agentes y/o profesionales con incumbencias reglamentadas en la materia de que se trata f) Explotación de molinos o industrias elaboradoras o procesadoras de materias primas agrícola-ganaderas, alimentos balanceados para animales, paliéis y similares; g) La importación y exportación de todo tipo de mercaderías, maquinarias o servicios relacionados con el objeto social, h) Mejoramiento genético vegetal. COMERCIALES: h) La compra, venta, exportación, importación... consignación, representación, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad aceptada por la ley, de todo lo relacionado y conexo al objeto social. FINANCIEROS: i) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones o de cualquier tipo en la medida permitida por la ley, realizar financiaciones y operaciones del crédito en general, aceptando y/o exigiendo cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, inclusive fideicomisos, negociando títulos, acciones u otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, pudiendo constituirse en fideicomisario, fideicomitente o beneficiario de todo tipo de fideicomisos y en especial de fideicomisos de garantía.- La sociedad podrá financiar las operaciones sociales, obrando como acreedor, ya sea como acreedor hipotecario o prendario, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero referidas al objeto social con dinero propio y lo mediante instrumentos financieros permitidos por la legislación vigente. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley de bancos y/o entidades

financieras. SERVICIOS: j) La prestación del servicio de certificación de trazabilidad de granos con identidad preservada.

CUARTA Capital Social: El capital social es de \$ 20.000.000 (Pesos veinte millones) representado por 200 000 (doscientas mil) cuotas partes ordinarias, nominativas y no endosables de \$ 100 (Pesos cien) cada una de ellas, y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: al Sr. Socio Gieco Jorge Ornar, le corresponden '170.000 (ciento setenta mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una de ellas o sea un total de \$ 17 000.000 (Pesos diecisiete millones) y al socio Germán Alfredo Strasser, le corresponden 33 000 (treinta mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una de ellas, o sea un total de \$3.000.000 (Pesos tres millones) Los socios integran el 25% del capital social y en dinero en efectivo. El capital social, en caso de que los socios lo estimen necesario, podrá ser aumentado, siempre de acuerdo a lo establecido en el Art 161 de la Ley 19.550.

QUINTA. Administración La sociedad será representada, dirigida y administrada en forma indistinta por los socios Gieco Jorge Omar y por el socio Germán Alfredo Strasser, quienes revestirán el cargo de Gerente Para los actos de disposición de bienes de uso afectados al fondo de la explotación de [a sociedad, se requerirá la conformidad de todos los socios. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos, contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por tanto contratar y firmar escrituras de compra y/o venta de inmuebles, constituir derechos reales contraer y ceder préstamos. ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, y locar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de otros, nombrar gerentes con amplios poderes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales y privados del país y/o del extranjero, aclarando que le enumeración no es taxativa sino enunciativa. Podrá también el socio gerente, comprometer la firma social en todos los actos que realicen por cuenta de la sociedad, de conformidad al objeto social y que implique administrar y disponer libremente de los bienes sociales, cualquiera fuere su clase, quedando exceptuada expresamente la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, otorgar a una o más personas poderes judiciales, administrativos, especiales y/o generales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente, con la extensión y objeto que juzguen convenientes; firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, girar todo tipo de libranzas sobre los créditos otorgados, sean al portador o a la orden de terceros: o de la misma sociedad; descontar en bancos o en plaza letras de cambio, giros, vales billetes, cheques, pagarés y toda clase de papeles bancarios, de comercio o crédito; firmar letras como aceptante, girantes, endosantes o avalistas; cobrar, pagar, firmar y endosar pagarés, solicitar transferencias de fondos, y en general realizar cualquier clase de operaciones, conceder esperas y quitas y remisiones de deudas, renovar y compensar operaciones, celebrar permutas, aceptar daciones, realizar gestiones ante las autoridades administrativas, sean nacionales, provinciales y/o municipales, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, concediendo al efecto los respectivos poderes especiales o generales, con facultad de promover demandas y contestarlas, declinar jurisdicciones, poner y absolver, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros u arbitradores, transferir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir, otorgar cuantas facilidades fueran necesarias para el mejor ejercicio de defensa de los derechos de la sociedad, haciéndose constar que lo expresado es meramente enunciativo.

SEXTA: Balances: El día 31 de Diciembre de cada año, cierra el ejercicio social. En esa fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y adecuados a las normas técnicas de la materia y aplicadas con uniformidad. Dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio los socios se reunirán para su tratamiento y consideración del resultado. El primer ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de 2024, siendo irregular.

SEPTIMA: Deliberaciones: Las deliberaciones y resoluciones se tomarán en todo los casos por

unanimidad y se asentarán en un Libro de Actas que será firmado por los socios. Los socios deberán reunirse cuando lo solicite cualquiera de ellos. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el domicilio fijado en el presente contrato o en el que oportunamente se notifique fehacientemente. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca y fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse.

OCTAVA: Distribución de Utilidades: Las ganancias liquidas y realizadas que resulten de los ejercicio sociales, previa deducción de la reserva legal y de las voluntarias que se aprobasen, se distribuirán entre os socios en proporción a sus respectivos aportes sociales.

NOVENA. Transferencia de Cuotas Sociales - Prohibición: ninguno de los socios podrá ceder a terceros las cuotas sociales si no mediare acuerdo de todos los socios, rigiéndose por el trámite previsto por el art. 152 de la ley 19 550. Si sucediera el fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos tendrán obligación de incorporarse a la sociedad a los fines de ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

DECIMA. Disolución: Al término del plazo fado en la cláusula segunda, se disolverá la sociedad estando la liquidación a cargo de los socios. En caso de continuar sus actividades la SOCIEDAD podrá optar con su objeto social en prorrogarlo por el término que convengan los socios.

UNDECIMA Liquidación - Partición: a los fines de una eventual liquidación o partición se tomará como base el último balance practicado procediéndose de acuerdo a la ley, la técnica y el uso contable al respecto. En caso de liquidación total serán ambos socios liquidadores, Cancelado el Pasivo, el exceso patrimonial será adjudicado a cada uno de los socios en proporción a su capital.

DUODECIMA. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad es facultativa para Cualquiera de los socios quienes podrán ejercitarla por si o mediante poder entregado a otra persona.-

DECIMO TERCERA: Contabilidad: La sociedad llevará su contabilidad en la forma indicada por la ley en libros debidamente rubricados, con sujeción a las normas técnicas contables usuales Se llevará, asimismo, un libro de actas que se encontrará rubricado y a disposición de los socios, y sus constancias darán fe entre ellos. En él se consignaran todas las decisiones que se adopten.

\$400 523218 Jul. 11

FERNANDEZ SOLJAN SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea general ordinaria N° 20, de fecha 31 de enero de 2023, Fernández Soljan Sociedad Anónima por unanimidad de sus socios ha aceptado la renuncia efectuada por Marcelo Rodolfo Cozodoy (DNI 12381542) al cargo de síndico a la mencionada fecha, aprobando su gestión y actividad a dicha fecha. Debiéndose publicar a sus fines y efectos conforme lo establece la normativa vigente.

\$ 50 523173 Jul. 11

FASSINA & ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: CECILIA LAURA FASSINA, argentina, titular del DNI N° 27.229.614, casada en primeras nupcias con el Sr. Maximiliano Muller (DNI 26.538.388) CUIT 27-27229614-1 domiciliada en Corrientes 2145 Piso 4º dpto 2 de la ciudad de Rosario, nacida el 18/03/1979, de profesión Contadora Publica y JORGE LISANDRO FASSINA, argentino, titular del DNI N° 25.017.446, casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Gonzalo (DNI 21.692.171) CUIT 20-25017446-3, domiciliado en Iriondo 2057 de esta ciudad, nacido el 21 de Diciembre de 1975, de profesión Contador Público.

FECHA: 3 de julio de 2024

OBJETO SOCIAL: realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior: a) Imprenta, Impresión gráfica off-set y digital, b) Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal.

\$ 100 523174 Jul. 11

FABRICA DE MUEBLES GREGORIS Y DA CAMPO S.R.L.

SUBSANACION

Se hace saber que en fecha 27/10/2024, los señores socios de Gregoris Ariel y A Campo Roberto Sociedad de Hecho, Ariel Jesús Gregoris, argentino, nacido el 3 de marzo de 1961, DNI N° 14.356.415, CUIT N° 20-14356415-11 casado, empresario, domiciliado en calle Urquiza 395 de Capitán Bermúdez y Roberto Oscar Da Campo, argentino, nacido el 14 de agosto de 1960, DNI N° 13.868.9267 CUIT N° 20-13868926-4, casado, empresario, domiciliado en calle Urquiza 406 de Capitán Bermúdez, han resuelto por unanimidad la subsanación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Fabrica de muebles Gregoris y Da Campo S.R.L., la que es continuadora de Gregoris Ariel y Da Campo Roberto Sociedad de Hecho, cuyo domicilio legal está radicado en la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe; plazo de duración: 50 años. La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la fabricación y reparación de muebles en general, la fabricación de pallets de madera y la venta de productos de ferretería, y en general todo acto, actividad o relación vinculada con la actividad referida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de \$500.000.- (pesos quinientos mil) representado por 50.000 (treinta mil) cuotas de \$10 de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Ariel Jesús Gregoris, suscribe 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, por un total de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), y Roberto Oscar Da Campo, suscribe 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, por un total de \$250.000 (pesos doscientos

cincuenta mil). La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en forma individual e indistinta, quienes durarán en su cargo por plazo indeterminado. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designa a los señores Ariel Jesús Gregoris, DNI N° 14.356.415, y a Roberto Oscar Da Campo, DNI N° 13.868.926, como socios gerentes, La sociedad tendrá su sede en calle Urquiza 406 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

\$ 250 523176 Jul. 11

FIN DEL MUNDO FILMS S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FIN DEL MUNDO FILMS S.A.S. S/ constitución de sociedad" (CUI) 21-05214045-2), que tramita ante el Registro Público de Santa Fe. se hace saber que se ha constituido la sociedad FIN DEL MUNDO FILMS SAS,:

Fecha de Instrumento: 29 de Abril de 2024.

Socios: MESTRE SANTIAGO FRANCISCO, DNI 35.127.809, CUIT 23-35127809-9, Masculino, nacido el de Abril de 1990, Masculino, Comerciante, Soltero, con domicilio en la calle 1 de Mayo 1546 Piso 6 Dto. 1 de La ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, y como suplemente al Sr. DAVICINO LEONARDO GABRIEL DNI 30.265.346, CUIT 20-30265346-2, Masculino, nacido el 23 de diciembre de 1983, Masculino, Cineasta, Soltero, con domicilio en calle la Rioja 3020 Depto. 68 de la ciudad de Santa Fe, departamento la Capital, provincia de Santa Fe

Razón Social: FIN DEL MUNDO FILMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Domicilio de la Sociedad: Corrientes 2492 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión, pudiendo establecer agencia y sucursales, en territorio nacional y en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) PRODUCCION DE CONTENIDOS: actividades de producción y explotación de contenidos audiovisuales, televisivos, radiales, gráficos, artísticos, publicitarios e informativos consistentes, entre otras cosas, en el diseño, elaboración, generación, producción, venta, cesión, distribución de productos y contenidos temáticos para su exhibición, emisión o transmisión, por si o por terceros, en medios televisivos, audiovisuales, gráficos y vía Internet, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse y; 2) PRODUCCION ARTISTICA, PUBLICITARIA E INFORMATIVA: Instalación, administración y explotación de establecimientos de televisión, radiodifusión, grabación y producción, incluyendo la comercialización de espacios publicitarios, 'ya sea por cuenta propia o de terceros; contratación y subcontratación de artistas, adquisición de Licencias y, permisos particulares oficiales para la explotación de medios de comunicación audiovisual o vía Internet, o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse en el futuro.- Brindar asesoramiento y capacitación para e; desarrollo de proyectos audiovisuales, radiales, televisivos, gráficos y correspondientes a cualquier soporte) Incluye la explotación comercial de medios de comunicación, la obtención de permisos y/o licencias para explotación de medios de comunicación

orales, escritos, audiovisuales, fílmicos y/o digitales y la creación de Portales del contenido multimedia en internet. 3) EVENTOS ESPECTACULOS: Producción de contenidos de entretenimiento, producción de eventos y espectáculos, comercialización y distribución de contenidos propios y de terceros. La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en la República Ara y en el exterior relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, gestionando las pendientes autorizaciones y habilitaciones, alquilando, subalquilando, comprando u ocupando por el titular ere tanto espacios abiertos, como stands, puestos, locales y demás Inmuebles o vehículos destinados de el objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar Los actos y negocios Que directa o Indirectamente se vinculen con el objeto social y adquirir derechos y contraer obligaciones.

Plazo de duración: 30 años.

Capital: EL Capital Social es de \$ 2.000.000 (pesos dos millones), representado por 2.000 acciones ordinarias escriturales, de \$1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. EL capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto. Las acciones y tos certificados provisionales que se emitan tendrán Las menciones exigidas por e(Artículo 211 de La Ley 19.550. Mora en La integración: La mora en La Integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de La Ley General de Sociedades 'No 19.550. Transferencia de las acciones; Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer en la transferencia de acciones y en La suscripción de nuevas emisiones de acciones. La transferencia de acciones puede realizarse libremente. En caso de transferencia de acciones a terceros, Los socios tendrán derecho preferente ala compra de dichas cuotas. A los fines del cumplimiento de Lo dispuesto en esta cláusula, el socio que transfiera deberá ofrecer a los demás socios por medio fehaciente Las acciones a venderse, quienes tendrán un plazo 1e 10 (diez) días para ejercer su derecho de preferencia. No optando por esta preferencia, el socio vendedor tendrá libertad para transferir a un tercero. A Los efectos del precio de venta, deberá confeccionarse un Balance especial a La fecha de transferencia suscripto por Contador Público Nacional. En ningún caso, el precio así obtenido se deberá apartar notablemente de su valor real al tiempo de hacerse efectiva la venta, de acuerdo con Lo previsto en el art. 13 inciso 5 de la Ley 19.550 LGS.

Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de La sociedad tiene a su cargo La representación de esta. Si la administración fuera plural, los administradores La administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad La integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley te confiere a Los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación Legal. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N°27.349. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos Los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. La reunión de socios ese órgano de gobierno. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo quiera

cualquiera de los socios o a pedido de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su, recepción. Ç)

Las reuniones podrán realizarse en La sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a Los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de La sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que ¿o importen modificación del contrato, tales como La designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en La respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de habérseles cursado consulta simultánea a trabes de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos. Los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. 54 prescinde a la sindicatura. La fiscalización de la sociedad la realizarán Los accionistas en los términos del Art. 55 de la Ley General de Sociedades. Administrador Titular al Sr. MESTRE SANTIAGO FRANCISCO, DNI 135.127.809, CUIT 23 35127809-9, Masculino, nacido el 9 de Abril de 1990, Masculino, Comerciante, Soltero, con domicilio en La calle 1 de Mayo 1646 Piso 6 Dto. 1 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, y como suplente al Sr. DAVICINO LEONARDO GABRIEL, DNI 30.265.346, CUIT 20-30265346-2, Masculino, nacido el 23 de diciembre de 1983, Masculino, Cineasta, Soltero, con domicilio en calle la Rioja 3020 Depto. 69d la ciudad de Santa Fe, departamento la Capital, provincia de Santa Fe. Cierre del ejercicio social: El ejercicio social finaliza el, 31 de Enero de cada año. Santa Fe 27 de junio de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 300 523254 Jul. 11

GTEX S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Ç

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GTEX S.R.L. s/ Cesión De Cuotas, Retiro E Ingreso Socio" Expte. CUIJ 21-05537961-8, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se manifiestan que como consecuencia de la cesión de cuotas sociales dispuesta por contrato el 19 de marzo de 2024 entre los Sres. OMAR EDUARDO TORRES, argentino, mayor de edad, DNI 16.674.251, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Pasco 720 de la localidad de Granadero Baigorria, en su calidad de cedente, y MARIO PABLO GAMALERO, argentino, mayor de edad, DNI 16.923.353, de estado civil divorciado, profesión técnico en administración de empresas, domiciliado en Pasaje Beruti 937, de la localidad de Granadero Baigorria, Y ERIC LEANDRO FERNÁNDEZ, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI 37.071.563, profesión técnico automotor, domiciliado en Mitre 873 de la localidad de Granadero Baigorria, en su calidad de CESIONARIOS, la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL ha quedado modificada del siguiente modo:

“CLÁUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.-), dividido en DOS MIL (2000.-) Cuotas de CIEN PESOS (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

1)MARIO PABLO GAMALERO, argentino, mayor de edad, DNI 16.923.353, de estado civil divorciado, profesión técnico en administración de empresas, domiciliado en Pasaje Beruti 937, de la localidad de Granadero Baigorria, suscribe y es titular de MILNOVECIENTOS OCHENTA (1.980.-) cuotas, ósea la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$198.000.-), que representa el 99% del capital social. 2) ERIC LEANDRO FERNANDEZ, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI 37.071.563, profesión técnico automotor, domiciliado en Mitre 873 de la localidad de Granadero Baigorria suscribe y es titular de VEINTE (20) cuotas, ósea la suma de Dos Mil Pesos (\$2000), que representa el 1% del capital social”.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rosario,

\$ 100 523130 Jul. 11

GUILU S.A.S

ESTATUTO

En Rosario, a los 19 días del mes de Abril del año 2024, el señor Diego Mártir Loffredo 24.198.960, CUIT 20-24198960-8, argentino, de sexo masculino, nacido el 17/05/1975, de profesión contador público, estado civil divorciado, domiciliado en Catamarca 3 120 Piso 1 Depto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

Denominación: GUILU S.A.S.

Domicilio: Catamarca 3 120 Piso 1 Depto. C de la ciudad Rosario Pcia. de Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales;realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Realizar toda clase de operaciones financieras e inversiones por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Dichas operaciones serán efectuadas con bienes propios. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de cuatrocientos cinco mil seiscientos pesos (\$405.600,00) representado por cuatrocientos cinco mil seiscientos (405.600) acciones ordinarias de valor nominal un peso (V\$N 1.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) persona humana, socio o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Diego Martin Loffredo; Administrador y representante suplente: Pablo Carlos Buelga, DNI 23.848.347, CUIT 20-23848347-7, argentino, nacido el 29/03/1974, estado civil casado en primeras nupcias con Paola San Paulo, con domicilio en Fuerza Aérea 3102 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: pbuelga@hotmail.com.

Organo de gobierno: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos

los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 350 523163 Jul. 11

HEREDIA HERMANOS SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: HEREDIA HERMANOS SRL

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 09/04/2024.

Domicilio: Hugo Ripa Int. 1667 (ex. Uriburu), ciudad de San Lorenzo provincia de Santa Fe.

Socios: el señor Heredia Mauricio Alejandro, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Alodi Noelia Cecilia, DNI 30.045.567, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1292, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Marzo del 1979, con DNI 27.081.233 y con CUIT 20-27081233-4, y el señor Heredia Fabián Jorge, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bolivia 2331, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 08 de enero del 1976, con DNI 25.002.490, con CUIT 20-25002490-9

Capital: Pesos ochocientos mil (\$ 2.028.000).

Administración y representación: A cargo del socio Heredia Mauricio Alejandro. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) Actividades especializadas de construcción n.c.p.; B) Fabricación de premoldeados para la construcción; C) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales; D) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales; E) Venta al por menor de muebles para el hogar; F) Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.; Realizar todas las actividades mencionadas con recursos propios y/o subcontratados de terceros, y/o asociada a terceros. Realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social.

Duración: diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 523197 Jul. 11